



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

Evaluación Externa de Diseño

Programa Apoyos Educativos; Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior

Ejercicio fiscal 2022

Noviembre del 2023



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



UNIDAD ACADÉMICA
DE DESARROLLO
Y GESTIÓN PÚBLICA

Directorio

Evaluación Externa de Diseño.

Programa Estatal para el Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior

Gobierno del Estado de Zacatecas 2021-2027.

Programa Anual de Evaluación 2023

Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

Gobernador del Estado de Zacatecas

Lic. David Monreal Ávila

Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas

Mtra. Maribel Villalpando Haro

Secretario de Finanzas

Dr. Ricardo Olivares Sánchez

Coordinadora Estatal de Planeación:

M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez

Secretaria de la Función Pública

Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera

Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación

L. P. I. Teresa Saavedra Juárez

Unidad Evaluadora:

Unidad Académica de Desarrollo y Gestión Pública (UADGP) de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).

Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas:

Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes

Director de la Unidad Académica de Desarrollo en Gestión Pública:

Dr. Marco Antonio Torres Inguanzo

Coordinador de la Evaluación:

Dr. Israel López Medina

Colaboradores:

M en C. Omar Eduardo González Macías

Dr. Miguel Alejandro Flores Espino

Alumnos Colaboradores:

Katya Guadalupe Sánchez Hernández

Edwin Yahir Flores Rodríguez

José María López López

Contacto:

evaluacion.peida@uaz.edu.mx

y

peida@uaz.edu.mx

Teléfono: 4921235763

Documento elaborado por la Unidad Académica en Desarrollo y Gestión Pública a través de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".

Zacatecas, Zacatecas. 2023

ÍNDICE

Contenido

Directorio	1
Índice de Tablas	4
Índice de Gráficas	5
Índice de Diagramas	5
Acrónimos.....	6
Glosario de Términos.....	7
Resumen Ejecutivo	8
Presentación	11
Introducción	13
Objetivos de la Evaluación.....	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos	14
Alcances de la Evaluación	14
Descripción específica del servicio	14
Perfil de las Instancias Evaluadoras.....	15
Responsabilidad y compromisos	16
Punto de Reunión	17
Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio.....	17
Condiciones generales.....	17
Apartados de evaluación y metodología.....	19
Características del Programa	20
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	26

Contribución a las Metas y Objetivos Nacionales	33
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	39
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	53
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	59
De la lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	69
Valoración Final de la MIR	79
Presupuesto y Rendición de Cuentas	80
Rendición de Cuentas	87
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales, Federales y/o Acciones de Desarrollo Social	90
Recomendaciones.....	101
Valoración final de la evaluación de diseño al programa Apoyos Educativos: otorgamiento de becas de educación básica y superior	104
Conclusiones	105
Bibliografía.....	108
Anexos	112

Índice de Tablas

Tabla 1. Apartados de la Evaluación	19
Tabla 2. Ficha Técnica del Programa	20
Tabla 3. Análisis de los objetivos, estrategias y metas del PND (2019-2024 con objetivos PSDS (2022-2027)).....	35
Tabla 4. Vinculación de los ODS y el Propósito del programa	37
Tabla 5. Número de beneficiarios totales por vertiente educativa, primera etapa enero-junio.....	40
Tabla 6. Número de beneficiarios totales por vertiente educativa, segunda etapa.....	41
Tabla 7. Componente de la MIR del programa 2022.....	61
Tabla 8. Análisis de sintaxis del objetivo o resumen narrativo del Nivel Fin de la MIR. ..	64
Tabla 9. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa	67
Tabla 10. Análisis CREMA para indicadores del Programa.....	70
Tabla 11. Presupuesto asignado al programa en su primera etapa (2022).....	83
Tabla 12. Presupuesto asignado al programa en segunda etapa (2022).....	83
Tabla 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	83
Tabla 14. Relación de Número Becas Asignadas por Municipios y Presupuesto 2022.	85
Tabla 15. Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas	91
Tabla 16. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	95
Tabla 17. Valoración Final de la Evaluación	104

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Número de beneficiarios por vertiente educativa primera etapa.	41
Gráfica 2. Número de beneficiarios por vertiente educativa segunda etapa.	42
Gráfica 3. Número de beneficiarios por tipo de beca PROBEPRE, PROBEFEN Y PROBEBIT, 2022	42
Gráfica 4. Estructura Económica de la secretaria de educación por origen y capítulo de gasto	82
Gráfica 5. Tasa de Bajo Desempeño ERCE 2019 Matemáticas 3er Grado por Quintiles de Ingreso	140
Gráfica 6. Efecto de Becas Sobre la Tasa de Graduación EMS (Puntos Porcentuales)	144

Índice de Diagramas

Diagrama 1. Procesos Clave de la Instancia Responsable Ejecutora del Programa	55
Diagrama 2. Proceso General del Programa	56
Diagrama 3. Proceso General de Elaboración de la MML	79

Acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CREMA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado
EE	Entidad Evaluada
EPP	Estructura Programática Presupuestal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
LDF	Ley de Disciplina Financiera
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
MNPG	Manual de Normas y Políticas de Gasto
TC	Teoría de Cambio
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo (2022-2027)
PND	Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)
PP	Población Potencial
PO	Población Objetivo
PB	Población Beneficiaria
PAE	Programa Apoyos Educativos
PSE	Programa Sectorial de Educación
ROP	Reglas de Operación
TdR	Términos de Referencia
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDUZAC	Secretaría de Educación de Zacatecas
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIEZ	Sistema Estatal de Evaluación
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas Prácticas	A las iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad
Guía SFU	Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realiza afirmaciones basadas en hechos
ASM	Aspectos susceptibles de mejora
Indicadores de Resultados	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Unidades Coordinadoras de la Evaluación	Unidades o áreas de evaluación en la entidad, definidas como las áreas administrativas ajenas a la gestión de los fondos, encargadas de coordinar la contratación y evaluación del fondo.
Capítulo 1000	Servicios Personales
Capítulo 2000	Materiales y Suministros
Capítulo 3000	Servicios Generales
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Capítulo 5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Capítulo 6000	Inversión Pública
Capítulo 7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones
Capítulo 9000	Deuda Pública
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Resumen Ejecutivo

El Programa “Apoyos Educativos, Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior” se estructura en la Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas (2010, reformada al 2015), con participación administrativa, operativa y presupuestal del Gobierno estatal sustentado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas (PEEDZ, 2022). La Secretaría de Educación en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la comisión para la administración de becas, estímulos educativos y apoyos financieros participan en el diseño del programa en la definición de las Reglas de Operación (ROP, 2022), así como en los procedimientos necesarios para el otorgamiento de estímulos educativos (LBEEAFEZ, 2010, p. 4).

El programa detecta como principal objetivo la aplicación de estímulos económicos a los alumnos de escuelas públicas del territorio estatal, que provengan de los estratos de mayor vulnerabilidad, de familias afectadas por problemas atípicos de salud o víctimas de la inseguridad; o incluso, de familias en condiciones de desigualdad, o de madres viudas, jefas de familia; además de reconocer a los estudiantes destacados; a fin de lograr una mayor equidad y calidad educativa en el estado de Zacatecas.

La presente evaluación encontró que el programa presenta una continuidad en la operación de las acciones por medio de las Reglas de Operación. Dicha operación se desarrolla a través de la gestión presupuestal, posteriormente da inicio con la publicación de la convocatoria, formato de solicitud y estudio socioeconómico, captando expedientes debidamente requisitados para su posterior sistematización, revisión, selección y asignación previa autorización de la Secretaría de Educación, finalmente, se formaliza la entrega del recurso.

El equipo evaluador identificó Aspectos Susceptibles de Mejora en la operación y diseño del programa, en general, la operación del programa se articula con la normatividad establecida, sin embargo, se detecta como hallazgo principal la no aplicación de una Metodología de ejecución específica como la MML lo que permitiría presentar resultados de las políticas en mejoras sustanciales hacia la población objetivo y beneficiaria.

El análisis de la evaluación expone los siguientes resultados por cada una de las áreas evaluadas:

1.- Justificación de la creación y diseño del programa: se presentan carencias en el diseño del programa, no se identifican claramente un problema a atender, no se identifica un diagnóstico de necesidades de los recursos, la intervención del programa carece de fuentes teóricas establecidas en la normatividad aplicable.

2.- Contribución a la meta y objetivos nacionales: No presenta una clara vinculación con objetivos del PSDS y el propósito del programa, actualizar los documentos normativos del programa, objetivos, propósitos. Elaborar metas acordes a las actividades del programa.

3.- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: el programa presenta distintas definiciones de las poblaciones objetivo y potencial del programa en las ROP, ausencia de metodologías o estrategias de cobertura y focalización, ausencia de mecanismos de elegibilidad, así como en general a la no existencia de un documento coherente donde se tenga información sistematizada sobre la cuantificación, actualización y revisión de las poblaciones potencial y objetivo.

4.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: El programa presenta padrón de beneficiarios con información sistematizada, actualizada y depurada, estableciendo procesos en la atención de los servicios ofrecidos.

5.- Matriz de Indicadores para Resultados: El objetivo a nivel fin es incorrecto, el propósito no se deduce de un proceso lógico de construcción de árboles de objetivos, el componente es ambiguo interpreta una ampliación de bienes y servicios que produce el programa, las actividades se confunden con los componentes, los indicadores no son claros con lo que desean medir y carecen de metas.

6.- Presupuesto y rendición de cuentas: El destino de las aportaciones se encuentra consignado a la entrega de becas conforme a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.

7.- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales: Se identifican programas federales que complementan las acciones realizadas por el programa (becas para el bienestar Benito Juárez en diferentes modalidades de estudio).

Presentación

En el gobierno de David Monreal Ávila avanza en la institucionalización de la cultura de la evaluación, así como en la generación de evaluaciones externas que han permitido valorar las políticas y programas públicos implementados en su gestión, hacia el cumplimiento de resultados que redunden en un mayor beneficio y que contribuyen a mejorar los procesos de monitoreo y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.

La evaluación externa de los programas tanto federales como estatales, es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas.

La Secretaria de la Función Pública, la Secretaria de Finanzas y la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, impulsan la evaluación de desempeño en el marco del Sistema Estatal de Evaluación y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 138 de la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 48 Y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción 1 Y 11, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, con fundamento en los artículos 27, 30 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; el Título Sexto Evaluación y vigilancia, capítulo I de la evaluación de la Ley de Disciplina Financiera y responsabilidad Hacendaria del estado de Zacatecas y Municipios; los artículos 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 5, 6, 7, 8, 9, 16 y 18 del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación y en concordancia con la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas publicada en el Suplemento del Periódico Oficial Número 38 del Sábado 11 de mayo de 2013.. (Última reforma publicada DOF 23-12-2015).

Los presentes Términos de Referencia, constituyen el instrumento que guiará al ente externo a desarrollar la evaluación de Diseño, mismos que fueron elaborados con base en los aplicados por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de tal manera que la presente evaluación se realizará en el ámbito estatal.

Introducción

La exigencia y cumplimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el uso y la aplicación de recursos públicos a través de planes, programas, fondos y acciones de gobierno en sus tres órdenes, es un elemento indispensable para garantizar el mejor uso alternativo de los recursos públicos y la consecución de resultados sociales. Esta obligación queda descrita en el marco normativo vigente compuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79 y las leyes locales aplicables de acuerdo con la administración pública correspondiente.

Desde este enfoque, la evaluación de la gestión pública para resultados es un mecanismo que proporciona información relevante respecto del desempeño de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el uso de fondos públicos, con la finalidad de identificar posibles discrepancias en los resultados, el ejercicio de los recursos, su destino e impacto para la satisfacción de necesidades y la solución de problemas públicos. Al mismo tiempo, representa una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión y las políticas públicas, que permite tomar decisiones presupuestales y establecer juicios de valor.

Por ello, es necesario la aplicación y el desarrollo pertinente de herramientas e instrumentos de evaluación y análisis que favorezcan el mejoramiento del quehacer público, con la finalidad de ser eficaces para el logro de objetivos y eficientes en el uso de recursos públicos que mejoren la entrega de bienes y servicios, tal como lo constituye el ejercicio de la Evaluación de Diseño, que representa una forma de evaluación con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. En un claro ejercicio sobre el análisis y la justificación de la creación del programa, la identificación y análisis de la vinculación de planeación sectorial y nacional, identificando sus poblaciones y mecanismos de atención en la operación y normatividad aplicable, así como la rendición de cuentas y sus posibles complementariedades.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa Apoyos Educativos Otorgamiento de Becas a la Educación Básica y Superior con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Alcances de la Evaluación

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Apoyos Educativos Otorgamiento de Becas a la Educación Básica y Superior, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Descripción específica del servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables de los fondos en la entidad a través de sus unidades coordinadoras de Planeación y Evaluación.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión de los programas. La cantidad de las entrevistas y el

perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión de los programas en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el Anexo A “Criterios Técnicos para la Evaluación” a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados del anexo.

Se deberá considerar la realización de al menos cinco reuniones durante el proceso de evaluación entre el proveedor, las unidades coordinadoras de la evaluación y las dependencias responsables de la gestión de los programas en la entidad. Una reunión inicial, en la cual se dará arranque al proceso de evaluación de los programas, llevando a cabo la primer reunión de trabajo con los despachos seleccionados con la finalidad de dar a conocer los presentes TdR, objetivos y procesos de la evaluación, posteriormente la entrega del primer avance de evaluación, en el que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada, consecutivamente un segundo avance de evaluación, en el que se discuta el primer avance de evaluación, así mismo una reunión de informe final preliminar para valoración, con la finalidad de revisar los resultados parciales y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, concluyendo con una reunión final, en la que se realice la entrega del informe final.

Perfil de las Instancias Evaluadoras

El perfil de la Instancia Evaluadora deberá cumplir con la base Segunda de los requisitos marcados dentro de la convocatoria a participar en el concurso de selección de evaluadores externos para realizar las evaluaciones de procesos, diseño y específica de desempeño contempladas dentro del Programa Anual de Evaluación 2023.

Responsabilidad y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, el proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas. Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Secretaria de la Función Pública.

Para la revisión de los avances de evaluación la Secretaria de la Función Pública entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a [5] días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con [5] días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los avances de evaluación deberá llevar, como máximo, hasta [10] días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la Secretaria de la Función Pública lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte de la Secretaria de la Función Pública.

Si al cabo de este procedimiento la Secretaria de la Función Pública considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Punto de Reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos del proyecto será en las instalaciones ubicadas en Edificio D, Circuito Cerro del Gato Nivel 1, Ciudad Administrativa, 98160 Zacatecas, Zac. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la [escribir nombre de la unidad coordinadora de la evaluación] en donde indicará el lugar, día y hora de realización de las mismas. El proveedor deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones.

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia y contemplados dentro del Anexo B "Listado de productos y Calendario de entrega", dichos entregables serán validados por las instancias coordinadoras de la evaluación y la dependencia evaluada; el informe final de la evaluación se dará por recibido una vez que la dependencia evaluada emita el oficio de entera satisfacción del servicio, en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Secretaria de la Función Pública.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Secretaría de Desarrollo Social por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Secretaría de Desarrollo Social, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

Apartados de evaluación y metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 1. Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1) Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
2) Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
6) Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora (TDR, 2023).

Características del Programa

Tabla 2. Ficha Técnica del Programa

Nombre del programa:	Apoyos educativos, otorgamiento de becas de educación básica y superior
Año de inicio del Programa	1980
1. Antecedentes del programa.	Con fundamento a la normatividad aplicable al derecho a la educación, el Estado tiene la obligación constitucional de proveer los medios y contribuir con la preparación académica de los estudiantes que califican como becarias y becarios con el objeto de fortalecer, difundir, promover y transparentar programas estatales para el otorgamiento de becas de educación básica y superior.
2. Problema o necesidad que pretende atender.	El programa no identifica o delimita un problema o necesidad que pretenda atender, se sugiere una correcta definición del problema a partir de la elaboración de un diagnóstico de necesidades, por ejemplo; De acuerdo a las ROP (2022) “mejorar la eficiencia terminal, combatir el rezago educativo, fomentar el arraigo de las y los educandos, abatir la deserción escolar y sus secuelas de las alumnas y los alumnos inscritos en instituciones educativas públicas, de educación básica y superior”.
3. Unidad (es) responsable (s).	Departamento de becas.
4. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 2 - Política Social Objetivo: 2.2 - Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. Estrategia: 2.2.1 - Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados (PND, 2019-2024).
5. objetivo general del programa y sus objetivos específicos, de acuerdo con sus	Objetivo general. Generar y aplicar programas de becas económicas a los alumnos y estudiantes inscritos en escuelas públicas del territorio estatal, que provienen de los estratos de mayor vulnerabilidad, de familias afectadas por problemas atípicos de salud o víctimas de la inseguridad; o incluso, de familias en condiciones de desigualdad, o de madres viudas, jefas de familia; además de reconocer a los estudiantes destacados; a fin de

reglas de operación.	<p>lograr una mayor equidad y calidad educativa en el estado de Zacatecas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estimular la formación de talento educativo en el estado de Zacatecas para reconocer esfuerzos y lograr el éxito escolar. ▪ Apoyar los esfuerzos individuales y familiares de quienes están o desean una trayectoria educativa, pero tienen condiciones de desigualdad y /o marginación que les hacen carecer de las posibilidades al ingreso o continuación de sus estudios en diferentes niveles. ▪ Disminuir los índices de deserción escolar en la educación básica y superior. ▪ Fomentar el arraigo de los alumnos y estudiantes en el sistema educativo estatal. ▪ Incrementar la matrícula en los niveles de posgrado. ▪ Mejorar el índice de eficiencia terminal en el nivel superior ▪ Reconocer a los alumnos y estudiantes de escuelas públicas de alto rendimiento académico en los niveles de educación básica.
6. Descripción de los bienes y/o servicios que ofrece.	<p>El programa ofrece dos componentes de becas en tres vertientes:</p> <p>I. Educación Básica y superior</p> <p>Vertiente PROBEPRE: Programa de Becas para Promover el Apoyo Educativo a la Excelencia. Apoyos en efectivo, montos primaria: \$ 400.00 Apoyos en efectivo, monto secundaria: \$ 400.00 Apoyos en efectivo, monto superior: \$ 800.00 El apoyo podrá ser por uno o hasta diez meses. 2 etapas anualmente, la primera es por 6 meses enero a junio y la segunda por 4 meses de septiembre a diciembre, se requiere solicitud para cada periodo.</p> <p>Vertiente: PROBEFEN: Programa de Becas de Apoyo Educativo para el Fortalecimiento de la Equidad en la Nueva Gobernanza. Apoyos en efectivo, montos primaria: \$ 400.00 Apoyos en efectivo, monto secundaria: \$ 400.00 Apoyos en efectivo, monto superior: \$ 800.00 El apoyo podrá ser por uno o hasta diez meses. 2 etapas anualmente, la primera es por 6 meses enero a junio y la segunda por 4 meses de septiembre a diciembre, se requiere solicitud para cada periodo.</p> <p>Vertiente: PROBEBIT: Programa de Becas de Apoyo Educativo de Bienestar para todos. Gobernanza. Apoyos en efectivo, monto preescolar: \$ 400.00</p>

	<p>Apoyos en efectivo, monto secundaria: \$ 400.00 Apoyos en efectivo, monto superior: \$ 800.00 El apoyo podrá ser por uno o hasta diez meses. 2 etapas anualmente, la primera es por 6 meses enero a junio y la segunda por 4 meses de septiembre a diciembre, se requiere solicitud para cada periodo.</p>																																				
<p>7. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y población atendida.</p>	<p>Población potencial: población total que presenta la necesidad o el problema y justifica la existencia del programa (TDR, 2023): (ROP, 2022) niñas, niños y jóvenes que se encuentran estudiando en instituciones educativas públicas dentro del territorio estatal y además se hallan en situaciones económicas adversas, asimismo a las y los alumnos con alto rendimiento académico</p> <p>Población objetivo: población que el programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (TdR 2023): (ROP, 2022) Niñas, niños y jóvenes que se encuentran en situaciones económicas adversas, asimismo a las y los alumnos con alto rendimiento académico.</p> <p>Población atendida: población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal determinado (TdR, 2023).</p> <p>Tabla 1. Número de beneficiarios totales por vertiente educativa, primera etapa enero-junio</p> <table border="1" data-bbox="467 1276 1432 1680"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Vertiente</th> <th rowspan="2">Educación básica y superior</th> <th rowspan="2">Número de beneficiarios</th> <th colspan="2">Enero-Junio etapa primera.</th> <th rowspan="2">Total (m y h)</th> </tr> <tr> <th>M</th> <th>H</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Educación básica</td> <td>Prescolar</td> <td>16</td> <td>9</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primaria</td> <td>1812</td> <td>900</td> <td>784</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>777</td> <td>414</td> <td>363</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Educación superior</td> <td>Superior</td> <td>200</td> <td>116</td> <td>84</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td></td> <td>1302</td> <td>1502</td> <td>2804</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).</p>	Vertiente	Educación básica y superior	Número de beneficiarios	Enero-Junio etapa primera.		Total (m y h)	M	H	Educación básica	Prescolar	16	9	7		Primaria	1812	900	784		Secundaria	777	414	363		Educación superior	Superior	200	116	84		Total			1302	1502	2804
Vertiente	Educación básica y superior				Número de beneficiarios	Enero-Junio etapa primera.		Total (m y h)																													
		M	H																																		
Educación básica	Prescolar	16	9	7																																	
	Primaria	1812	900	784																																	
	Secundaria	777	414	363																																	
Educación superior	Superior	200	116	84																																	
Total			1302	1502	2804																																

Tabla 2. Número de beneficiarios totales por vertiente educativa, segunda etapa enero-junio

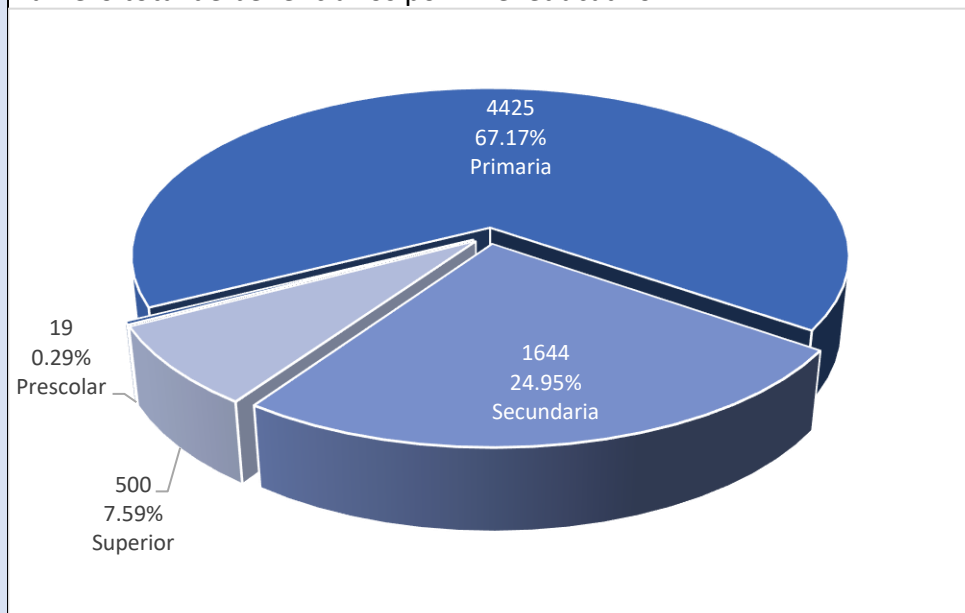
Vertiente	Educación básica y superior	Número de beneficiarios	Septiembre -Diciembre etapa dos.		Total (m y h)
			TOTAL	M	
Educación básica	prescolar	3	1	1	
	primaria	2613	1420	1193	
	secundaria	867	499	368	
Educación superior	superior	300	180	120	
Total			2100	1682	3782

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

Tabla 3. Número total de beneficiarios: 6,587 al año fiscal 2022 (SE, 2022)

TIPO DE BECA	1 ETAPA	2 ETAPA	TOTAL
Probebit	24	100	124
Probefen	1182	1487	2669
Probepre	1599	2195	3794
Total Beneficiarios	2,804	3,782	6,587

Número total de beneficiarios por nivel educativo



	Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).																									
8. Cobertura y mecanismos de focalización.	El programa estatal de becas tiene cobertura en los 58 municipios del Estado (ROP, 2022)																									
9. Presupuesto aprobado 2023.	Tabla 4. Presupuesto asignado primer etapa																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">NIVEL EDUCATIVO</th> <th colspan="2">PRIMERA ETAPA</th> <th rowspan="3">TIPO DE BECA</th> </tr> <tr> <th>PRIMERA ETAPA</th> <th>ENERO-JUNIO</th> </tr> <tr> <th>PRESUPUESTO MENSUAL</th> <th>PRESUPUESTO SEIS MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prescolar</td> <td>\$6,400.00</td> <td>\$38,400.00</td> <td rowspan="4">PROBEFEN, PROBEBIT Y PROBEPRE</td> </tr> <tr> <td>Primaria</td> <td>\$724,400.00</td> <td>\$4,346,400.00</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>\$310,800.00</td> <td>\$1,864,800.00</td> </tr> <tr> <td>Superior</td> <td>\$480,000.00</td> <td>\$2,880,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$1,515,200.00</td> <td>\$9,129,600.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL EDUCATIVO	PRIMERA ETAPA		TIPO DE BECA	PRIMERA ETAPA	ENERO-JUNIO	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO SEIS MESES	Prescolar	\$6,400.00	\$38,400.00	PROBEFEN, PROBEBIT Y PROBEPRE	Primaria	\$724,400.00	\$4,346,400.00	Secundaria	\$310,800.00	\$1,864,800.00	Superior	\$480,000.00	\$2,880,000.00	Total	\$1,515,200.00	\$9,129,600.00	
	NIVEL EDUCATIVO		PRIMERA ETAPA			TIPO DE BECA																				
			PRIMERA ETAPA	ENERO-JUNIO																						
		PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO SEIS MESES																							
Prescolar	\$6,400.00	\$38,400.00	PROBEFEN, PROBEBIT Y PROBEPRE																							
Primaria	\$724,400.00	\$4,346,400.00																								
Secundaria	\$310,800.00	\$1,864,800.00																								
Superior	\$480,000.00	\$2,880,000.00																								
Total	\$1,515,200.00	\$9,129,600.00																								
Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).																										
Con base a los documentos presentados por el programa como reporte anual asignado de enero- diciembre del 202, estructura programática de la Secretaría de Educación y las estadísticas generales de los programas presentan un presupuesto de \$17,587,440.00 distribuido en dos etapas y modalidades educativas sobre la educación básica y superior.																										
Tabla 5. Presupuesto asignado segunda etapa																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">NIVEL EDUCATIVO</th> <th colspan="2">SEGUNDA ETAPA</th> <th rowspan="3">TIPO DE BECA</th> </tr> <tr> <th>PRIMERA ETAPA</th> <th>SEPTIEMBRE-</th> </tr> <tr> <th>PRESUPUESTO MENSUAL</th> <th>DICIEMBRE</th> </tr> </thead> </table>	NIVEL EDUCATIVO	SEGUNDA ETAPA		TIPO DE BECA	PRIMERA ETAPA	SEPTIEMBRE-	PRESUPUESTO MENSUAL	DICIEMBRE																		
NIVEL EDUCATIVO		SEGUNDA ETAPA			TIPO DE BECA																					
		PRIMERA ETAPA	SEPTIEMBRE-																							
	PRESUPUESTO MENSUAL	DICIEMBRE																								

PRESUPUESTO CUATRO MESES			
Prescolar	800	\$3,200.00	PROBEFEN, PROEBIT Y PROBEPRE
Primaria	\$1,045,200.00	\$4,180,800.00	
Secundaria	\$346,800.00	\$1,387,200.00	
Superior	\$720,000.00	\$2,880,000.00	
Total	\$2,112,800.00	\$8,451,200.00	

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

Criterio	
Nivel	0
Aspectos	Cero

El programa se estructura en la Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas (2010, reformada al 2015), con participación administrativa, operativa y presupuestal del Gobierno estatal sustentado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas (PEEDZ, 2022). La Secretaría de Educación en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la comisión para la administración de becas, estímulos educativos y apoyos financieros participan en el diseño del programa en la definición de las Reglas de Operación (ROP, 2022), así como en los procedimientos necesarios para el otorgamiento de estímulos educativos (LBEEAFEZ, 2010, p. 4).

El programa no identifica o delimita el problema que pretende atender en ningún documento institucional, tampoco se identifica el análisis del problema. Es sustancial la identificación del problema puesto que ello justifica la existencia del programa.

Analizando los árboles de problemas que presenta el programa (ROP, 2022) estos no definen la población afectada o área de enfoque (alumnos o estudiantes), tampoco describen la situación problemática central, en la justificación enlistada en las ROP no hace

referencia cuantitativa que permita el análisis y verificación empírica o teórica del problema.

En los documentos institucionales del programa, no se fórmula un planteamiento del problema público; de acuerdo a las ROP en la justificación del programa, menciona: “mejorar la eficiencia terminal, combatir el rezago educativo, fomentar el arraigo de las instituciones educativas, abatir la deserción escolar”. Los árboles mencionan “la educación básica en el Estado de Zacatecas enfrenta rezago educativo en aprendizaje y disminución en eficiencia terminal” de igual forma se presenta en el otro árbol como problema central: “el Estado de Zacatecas enfrenta limitada cobertura en educación superior” ninguna de las oraciones anteriores determina un planteamiento del problema con base a las preguntas ¿Dónde?, ¿cuándo?, ¿Quién? Y ¿Cómo?.

Se recomienda la correcta definición e identificación del problema público que pretende atender el programa.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: No

Criterio	
Nivel	0
Aspectos	Cero

El programa carece de la contextualización y profundidad de un diagnóstico de necesidades del problema que desea atender el programa, se recomienda elaborar un diagnóstico integral que este articulado con una metodología aplicada en la construcción, desarrollo y diseño del programa.

Como sugerencia pueden tomar algunos elementos del diagnóstico que presenta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Aguilar Idañez, María José y Ander Ezequiel, 2001), el cual establece la siguiente estructura:

- a) Antecedentes del programa
- b) Identificación y descripción del problema (identificación y estado actual y causal de (los) problema(s), evolución de (los) problema(s), experiencia de atención y árbol de problemas).
- c) Árbol de objetivos y justificación de la intervención que desarrolle fines, medios y posibles soluciones objetivas y racionales con base al análisis del problema y desarrollo metodológico de la MIR.

- d) Cobertura (identificación y caracterización de la población potencial; identificación y caracterización de la población objetivo; cuantificación de la población beneficiaria; y frecuencia de actualización de la población potencial, objetivo y beneficiaria).
- e) Diseño de la intervención (tipo de intervención; etapas de la intervención; previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios; Matriz de Indicadores; Estimación del costo operativo del programa).
- f) Presupuesto (fuentes de financiamiento; impacto presupuestario). El diagnóstico proporcionará la línea base del desarrollo del programa.
- g) Dinámica y metodología de la evaluación, monitoreo y seguimiento.

Por lo tanto, se recomienda desarrollar un documento oficial diagnóstico que contextualice de forma analítica las distintas problemáticas que el programa desea atender, que contenga los elementos diagnósticos para determinar los factores causales, efectos y características principales de los problemas que el programa desea atender. Por otra parte, es sustancial incorporar metodologías que ayuden a la comprensión del problema y determinen diferentes formas de solución.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No

Criterio	
Nivel	0
Aspectos	Cero

El programa carece de la estructura lógico-causal del problema al no contar con diagnóstico. Y para hacerlo, hay diversas metodologías, una de ellas es la Metodología de Marco Lógico (CONEVAL, 2013). Esta metodología exige definir una matriz de fin-propósito-componentes-actividades e insumos; que se desprende del árbol de objetivos. Cuidando la coherencia interna de la Matriz (MIR). Esta es la última etapa de aplicación completa de este proceso metodológico.

Se sugiere que se haga un documento justificatorio que sustente la intervención del programa donde existan diversas fuentes documentadas teóricas o empíricamente. A continuación, se presentan dos casos de investigación documental en donde se observa el efecto limitado de los resultados de programas de becas y un último programa donde se analiza la extensión del tiempo en las escuelas con efectos positivos.

1. Targeting High School Scholarships to the Poor: The Impact of a Program in Mexico:

se realizó una evaluación a un programa de becas en México (PROBEMS) destinado a mejorar las tasas de graduación y los puntajes de las pruebas entre estudiantes de secundaria superior de entornos pobres. En los resultados se encontró que, en promedio, el programa no tiene impacto ni en las tasas de graduación ni en los puntajes de las pruebas de matemáticas y español. Señalamos dos posibles razones para este fracaso: a) el programa estaba mal orientado, y muchos de los beneficiarios pertenecían a familias menos desfavorecidas de lo previsto; y b) el rendimiento académico previo de los elegibles a

menudo era insuficiente para completar con éxito los requisitos académicos de la escuela secundaria superior. Esto apunta a déficits de rendimiento acumulados que podrían abordarse mediante intervenciones dirigidas al aprendizaje en una etapa anterior. (Rafael De Hoyos, Orazio Attanasio, and Costas Meghir, 2021).

2. ¿Pueden las grandes transferencias de efectivo condicionales no focalizadas aumentar las tasas de graduación de la escuela secundaria urbana? Evidencia de la Prepa Sí de la Ciudad de México

Esta investigación estima los efectos de las transferencias de efectivo condicional masiva en las escuelas secundarias públicas de la Ciudad de México, analizando los programas y las tasas de graduación, puntajes de exámenes y elección de escuela. Usando un enfoque de diferencias en el que explota la variación en la elegibilidad entre estudiantes y cohortes dentro de una escuela secundaria, se encuentra que este programa no tuvo un efecto apreciable en la finalización de la escuela secundaria. Los resultados son lo suficientemente precisos para descartar los efectos relevantes para las políticas. Persisten los efectos nulos para los subgrupos que podrían ser candidatos para un programa específico. Los puntajes de los exámenes de fin de la escuela secundaria aparentemente no se ven afectados por el programa y los efectos en las opciones de escuela secundaria de los estudiantes elegibles son mínimos. No hay evidencia de efectos heterogéneos con respecto al costo de asistencia implícito o explícito, lo que sugiere que las restricciones de liquidez no son un impulsor clave de la deserción escolar en este entorno urbano. Estos resultados resaltan los desafíos de usar dinero en efectivo para mejorar los resultados académicos en las ciudades (Dustan Rafael, 2020).

3. ¿Qué impacto tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo en los Estudiantes de Educación Básica?: Evaluación del Programa en México 2007-2016:

La extensión de la jornada escolar se ha constituido desde los años ochenta como una de las políticas educativas elegidas por los países latinoamericanos para la atención de los niños y los jóvenes de sectores sociales vulnerables. La política asume que el mayor tiempo de instrucción debería traducirse en un aumento en las horas de instrucción efectiva, y con

ello, elevar el desempeño académico de los estudiantes y mejorar otros indicadores educativos. La evidencia internacional advierte que no hay una relación clara entre tiempo de instrucción obligatoria y aprendizaje. Sólo en casos cuando existen ciertas condiciones habilitantes, es que el aumento de horas se realiza de manera efectiva logrando un impacto causal en indicadores educativos. En México, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) fue diseñado en el 2007 con el objetivo de brindar mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes al extender el horario escolar para incorporar actividades complementarias que influyan en el desarrollo integral del alumno. Esta síntesis presenta los principales resultados de la evaluación de impacto del PETC en los últimos 10 años y muestra que el programa tiene efectos positivos sobre los aprendizajes de los estudiantes de las escuelas primarias y la reducción del rezago escolar grave. Así mismo, se muestra que los efectos del programa se mantienen a través del tiempo y tienen un efecto diferencial mayor para los alumnos en escuelas vulnerables y de alta marginalidad (Silveyra De La Garza, Marcela Lucia; Yanez Pagans Monica; Bedoya Juan, 2018).

Por lo tanto, se recomienda que se elabore un documento normativo aplicable con la justificación teórica y empírica de creación e intervención del programa.

Contribución a las Metas y Objetivos Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	1
Aspectos	b

El objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS, 2022-2027) el cual indica: “Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y fortalecer la inversión de recurso estatal a fin de aumentar la cobertura de becas y apoyos financieros, principalmente a los que viven en desventaja socioeconómica, sin exclusión alguna y con énfasis en el rezago educativo en Zacatecas”. El propósito¹ del programa indica lo siguiente: “disminuir los índices de deserción escolar en educación básica y superior, a través de otorgamiento de un apoyo económico (beca), que les permita continuar y/o concluir su educación básica o superior, que permita alcanzar un mayor grado de eficiencia terminal” (COEPLA, 2022). El objetivo del programa no es congruente con el propósito en la definición de las poblaciones (potencial, objetivo y beneficiarias), tampoco con los conceptos de rezago educativo y deserción escolar.

El PSDS está relacionado con el propósito del programa únicamente con la acción puntual siguiente:

¹ El propósito del programa se encuentra registrado en Ficha Técnica del programa presupuestario, de la Coordinación Estatal de Planeación (2022).

- (1.1.2) Asegurar que las convocatorias para becas dirigidas al alumnado de educación pública básica y superior, establezcan criterios que propicien la igualdad, la equidad, la inclusión y la atención de la población en situación de vulnerabilidad.

Se recomienda actualizar los documentos normativos en la vinculación del programa con base a PND (2019-2024), PSDS (2022-2027) y derechos humanos.

Se recomienda revisar los documentos normativos del programa para la correcta vinculación del propósito del programa con el objetivo 1 del Plan Sectorial de Desarrollo Social (2022-2027).

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 3. Análisis de los objetivos, estrategias y metas del PND (2019-2024 con objetivos PSDS (2022-2027)).

PLAN		Eje Bienestar		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2 - Política Social	Plan Sectorial de Desarrollo Social PSDS-2022-2027	Objetivo 1.	Vinculación
	<p>Objetivo: 2.2 - Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p> <p>Estrategia: 2.2.1 - Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente</p>		<p>Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y fortalecer la inversión de recurso estatal a fin de aumentar la cobertura de becas y apoyos financieros, principalmente a los que viven en desventaja socioeconómica, sin exclusión alguna y con</p>	<p>Se encuentra vinculación en el aseguramiento y permanencia en la educación, ofrecimiento de oportunidades educativas con aumento de cobertura de becas, fortalecimiento de la inversión dirigido a personas vulnerables con desventaja socioeconómicas</p>

	discriminados.		énfasis en el rezago educativo en Zacatecas	
--	----------------	--	---	--

Fuente: elaboración propia con datos del PND (2019-2024) y PSDS (2022-2027).

Se recomienda revisar la vinculación del objetivo del PSDS (2022-2027) con los objetivos, estrategias y metas del PND (2019-2024).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 4. Vinculación de los ODS y el Propósito del programa

PLAN				
ODS 4.				
	Educación de calidad		Objetivo 1.	Vinculación
Objetivos del Desarrollo Sostenible	<p>ODS. 4 educación de calidad: <u>Garantizar una educación</u> inclusiva y equitativa de calidad y promover <u>oportunidades de aprendizaje permanente</u> para todos.</p> <p>Metas 4b. Aumentar considerablemente a nivel mundial el <u>número de becas disponibles</u> para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a</p>	Propósito del programa	<p><u>Disminuir los índices de deserción escolar</u> en educación básica y superior, a través de otorgamiento de un apoyo económico (beca), que les permita <u>continuar y/o concluir su educación</u> básica o superior, que permita alcanzar un</p>	<p>Los objetivos y el propósito del programa se encuentran relacionados en la garantía de la educación y la disminución de la deserción escolar en todos los niveles.</p> <p>Se presenta una vinculación directa entre el aumento de numera de becas y la continuación/matriculación inscripción y conclusión en mayores grados de la educación</p>

	<p><u>fin de que sus</u> <u>estudiantes</u> <u>puedan</u> <u>matricularse en</u> <u>programas de</u> <u>enseñanza</u> <u>superior</u>, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo</p>		<p>mayor grado de eficiencia terminal</p>	
--	---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia, con datos de ODS (2020) y Coordinación Estatal de planeación (2022)

Los ODS y el propósito del programa se encuentran relacionados y vinculados en sus distintos componentes.

Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	3
Aspectos	a, b y d

De acuerdo a las ROP (2022) las poblaciones se definen:

Población Potencial; Niñas, niños y jóvenes que se encuentran estudiando en instituciones educativas públicas dentro del territorio estatal y además se hallan en situaciones económicas adversas, asimismo a las y los alumnos con alto rendimiento académico.

Población objetivo; niñas, niños y jóvenes que se encuentran en situaciones económicas adversas, asimismo a las y los alumnos con alto rendimiento académico.

Con fundamento a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Dirección de Innovación y Gestión Institucional, el Departamento de Estadística y Sistemas presenta los datos de inicio de ciclo escolar (SE, 2021-2022) los cuales arrojan un total de 504,574 alumnos (puede definirse como la cuantificación de la población potencial² TDR, 2023) donde el 50.09% son mujeres y el 49.09 hombres.

² TDR (2023) para la evaluación de diseño, la población potencial se refiere a la población total que presenta la necesidad y/o el problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

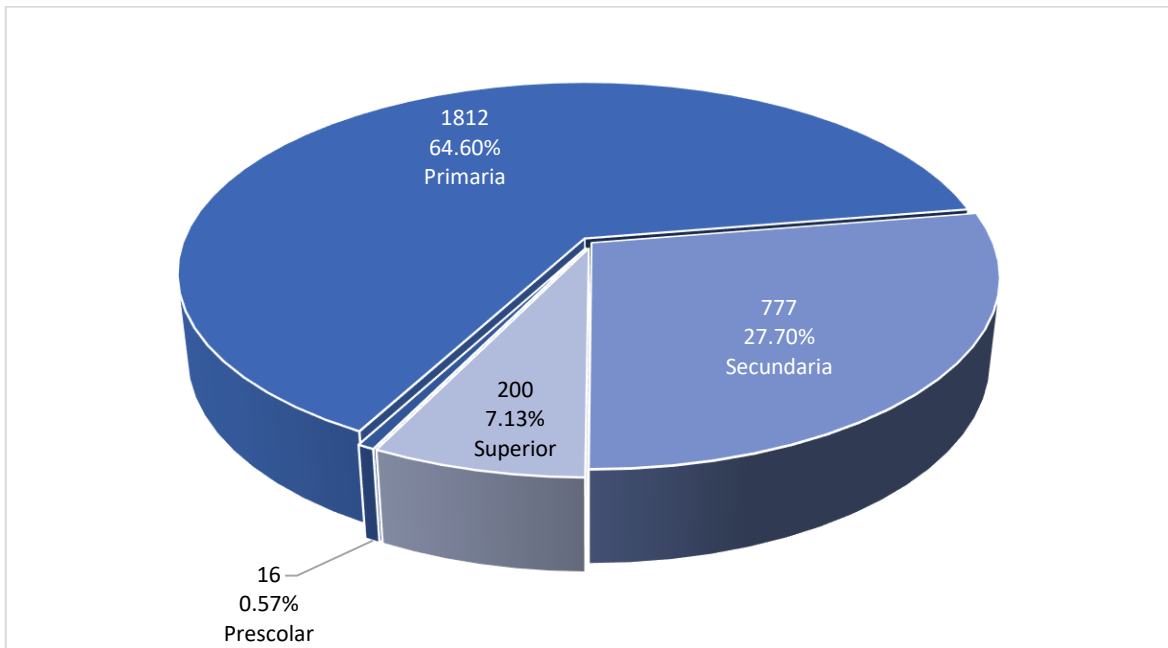
De acuerdo a las entrevistas realizadas con los responsables de la gestión del programa (Dirección de Fortalecimiento Estudiantil, Departamento de Becas, Secretaría técnica y Secretaría administrativa, Dirección de Gestión de archivos y Atención de Auditorías y la Dirección de Planeación) indican que para el año 2022 se recabaron 41,000 solicitudes de becas en sus tres vertientes (PROBEPRE, PROBEFEN, PROBEBIT), solicitudes que pueden definirse como la población objetivo ya que son aquellas personas que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad (TDR, 2023) y (ROP, 2022).

Tabla 5. Número de beneficiarios totales por vertiente educativa, primera etapa enero-junio

VERTIENTE	EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	NUMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL	ENERO-JUNIO ETAPA PRIMERA.	
			M	H
Educación básica	Prescolar	16	9	7
	Primaria	1812	900	784
	Secundaria	777	414	363
Educación superior	Superior	200	116	84
Total		2804	1302	1502

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

Gráfica 1. Número de beneficiarios por vertiente educativa primera etapa.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

El departamento de becas en el documento “estadística general de todos los programas de beca PROBEPRE, PROBEFEN Y PROBEBIT”, contabiliza un total de 6,587 beneficiarios (población beneficiaria), que a continuación, se desagregan en las siguientes tablas:

Tabla 6. Número de beneficiarios totales por vertiente educativa, segunda etapa

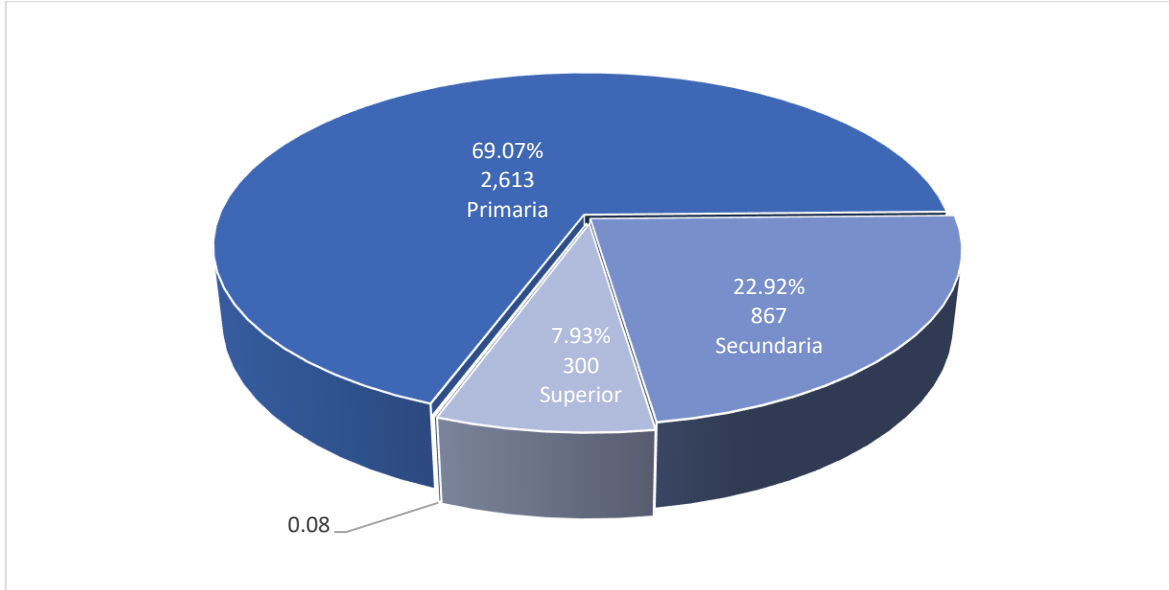
VERTIENTE	EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	NUMERO DE BENEFICIARIOS	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE ETAPA DOS.	
		TOTAL	M	H
Educación básica	prescolar	3	1	1
	primaria	2613	1420	1193
	secundaria	867	499	368
Educación superior	superior	300	180	120
Total		3782	2100	1682

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

La proporción de la población beneficiaria con respecto a la potencial fue de 1.30 %, y la población beneficiaria con respecto a la población objetivo fue de 16.06 %, de acuerdo al objetivo del programa, es lograr una mayor equidad y calidad educativa en el Estado de

Zacatecas, las proporciones de atención del programa de acuerdo a este objetivo general resultan poco relevantes por el considerable número de la población potencial y objetivo.

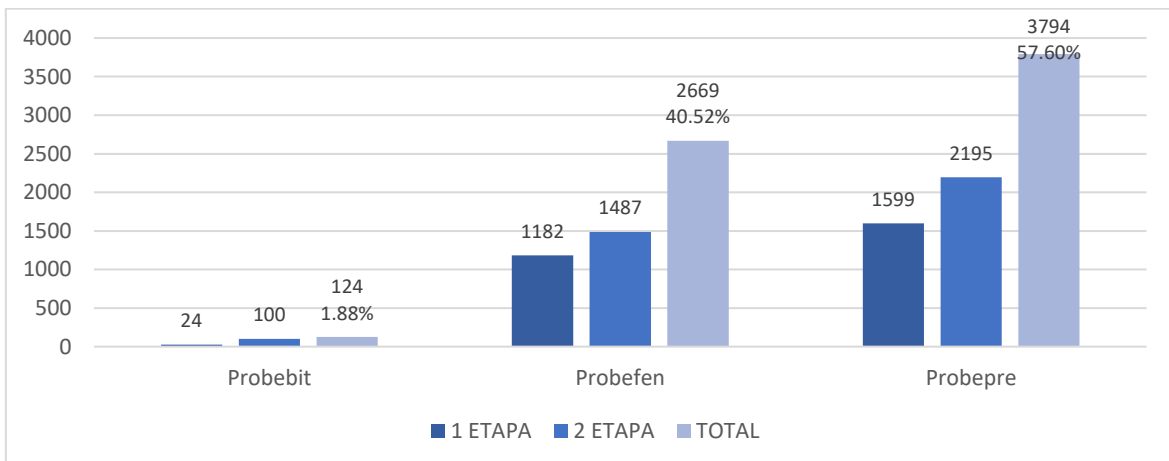
Gráfica 2. Número de beneficiarios por vertiente educativa segunda etapa.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

De acuerdo a las gráficas anteriores se observa que el mayor número de becas se incorpora al nivel primaria con el 67.17 % (suma de las dos etapas), posteriormente el nivel secundario con el 24.95 %, el nivel superior con menor número de becas aparece con 7.59 %.

Gráfica 3. Número de beneficiarios por tipo de beca PROBEPRE, PROBEFEN Y PROBEBIT, 2022



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

Dada las diferentes proporciones del programa, el equipo evaluador recomienda ejercicios entre los departamentos responsables de la gestión e implementación del programa para (re)definir claramente población potencial, objetivo y beneficiaria de acuerdo a los criterios y requisitos de elegibilidad encontrados en la normatividad aplicable (ROP, 2022) así como el análisis e incorporación de nuevos criterios de elegibilidad que permitan valorar con mayores elementos a los beneficiarios.

De igual forma se recomienda una mejor distribución de becas en los diferentes niveles educativos (Básica y Superior), así como por tipo de beca (PROBEPRE, PROBEFEN Y PROBEBIT)

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	2
Aspectos	1 y 2

Como ya se mencionó en la pregunta anterior, la demanda total identifica a 41,000 personas que solicitan apoyos de beca en las diferentes vertientes y modalidades del programa. Por lo anterior, el programa cuenta con información sistematizada en una base de datos interna.

Para dar a conocer los apoyos que otorga el programa se lleva a cabo el siguiente mecanismo:

- 1) Convocatoria (2022): describe la normatividad y las bases, diferentes modalidades de becas, criterios, acceso y permanencia, beneficiarios, etapas y fechas para el registro y carga de solicitudes y los impedimentos para obtener la beca.
- 2) Reglas de operación de ejercicio fiscal (ROP, 2022): en el apartado IX contiene las características de los apoyos, los programas, tipo de apoyo características de los apoyos, periodicidad y el monto
- 3) Catálogo de Programas Estatales (CPE, 2022): describen objetivos del programa, beneficiarios, tipo de apoyo, programas de apoyo, montos, datos de contacto

La información sistematizada se da a conocer en el sitio web oficial www.seduzac.gob.mx para que los solicitantes ingresen y conozcan la convocatoria, así como los requisitos que la integran. De acuerdo a las (ROP, 2022) el procedimiento es el siguiente: la Secretaría autoriza al departamento de becas dar inicio con la convocatoria en el sitio web oficial para que se integre el expediente correspondiente, donde las direcciones regionales serán

encargadas de sistematizar los expedientes posteriormente el departamento de becas llevará a cabo la selección y asignación, previa autorización de la secretaria de educación.

Solicitud de becas y catálogo de programas

Solicitud de Beca y Estudio Socioeconómico

Información de la o el alumno		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Teléfono particular de la madre, padre o tutor: _____ Teléfono celular madre, padre o tutor: _____
 Teléfono celular de la o el alumno: _____

CURP
 [XXXXXXXXXX] Edad: _____ Sexo: F ___ M ___

Datos de la institución educativa.
 Nivel de estudios: Preescolar ___ Primaria ___ Secundaria ___ Medio ___ Superior ___
 Grado Escolar: _____ Clave del Centro de Trabajo (Ciclo escolar 2019-2020): [XXXXXXXXXX]

Procedido General del ciclo escolar 2019-2019

1.- Tipo de identificación Oficial: (Marque con una X)
 *INE/IFE ___ *Licencia Conductor ___ *Cartilla Militar ___ *Otro ___
 *Pasaporte ___ *Identificación Escolar ___ *CURP ___

2.- Información del domicilio particular.
Tipo de la vialidad: (Marque con una X)
 *Ampliación ___ *Caltejón ___ *Continuación ___ *Peatonal ___ *Viaducto ___
 *Andador ___ *Calzada ___ *Corredor ___ *Periférico ___ *Ninguno ___
 *Avenida ___ *Cerrada ___ *Diagonal ___ *Privada ___
 *Boulevard ___ *Circuito ___ *Eje Vial ___ *Prolongación ___
 *Calle ___ *Circunvalación ___ *Pasaje ___ *Retorno ___

Nombre de la calle: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____
 Colonia: _____ Localidad: _____ Municipio: _____
 Entre que vialidades se encuentra el domicilio _____ y _____
 Descripción de la ubicación: _____

3.- Ocupación de la niña, niño o joven (Marque con una X).
 Hogar ___ *Estudiante ___ *Empleado ___ *Desempleado ___
 *Comerciante ___ *Obrero ___ *Jubilado/Pensionado ___ *Campo ___
 *Profesiones varias ___ *Diversos ___ *Oficios varios ___

4.- Nivel de estudios de la o el alumno: (Marque con una X)
 *Ninguno ___ *Primaria ___ *Secundaria ___ *Preparatoria ___
 *Carrera técnica ___ *Licenciatura ___ *Posgrado ___

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Reglas de Operación de los Programas Estatales para el Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior		
Objetivo	Generar y aplicar programas de becas económicas a los alumnos y estudiantes inscritos en escuelas públicas del territorio estatal, que provienen de los estratos de mayor vulnerabilidad, de familias afectadas por problemas atípicos de salud o víctimas de la inseguridad o incluso, de familias en condiciones de desigualdad, o de madres viudas, jefas de familia; además de reconocer a los estudiantes destacados; a fin de lograr una mayor equidad y calidad educativa en el estado.	
Beneficiarios	Niñas, niños y jóvenes que se encuentran estudiando en instituciones educativas públicas dentro del territorio estatal y además se hallan en situaciones económicas adversas, asimismo a las y los alumnos con alto rendimiento académico.	
Tipo de apoyo	Transferencia monetaria	
Programa	Monto	
PROBEPRE (Programa de Becas para Promover el Apoyo Educativo a la Excelencia)	Primaria	\$400.00
	Secundaria	\$400.00
	Superior	\$800.00
PROBEFEN (Programa de Becas Apoyo Educativo para el Fortalecimiento a la Equidad en la Nueva Gobernanza)	Primaria	\$400.00
	Secundaria	\$400.00
	Superior	\$800.00
PROBEBIT (Programa de Becas de Apoyo Educativo de Bienestar para Todos)	Preescolar	\$400.00
	Primaria	\$400.00
	Secundaria	\$400.00
Superior		\$800.00
	Datos de Contacto	
López Portillo 305, C.P. 98618 Guadalupe, Zacatecas, México 01 492 92-39600 y 492 92 39615 depto.becas@seduzac.gob.mx		

Fuente: ROP (2022). solicitud de becas y estudio socioeconómico.

Se recomienda ampliar la información del estudio socioeconómico en los apartados de ocupación del padre o madre de familia, ingreso disponible, vivienda y área geográfica para determinar las condiciones de exclusión, pobreza, marginación o rezago social.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

En programa define la población objetivo a niñas, niños y jóvenes que se encuentran en situaciones económicas adversas, asimismo a las y los alumnos con alto rendimiento académico (ROP, 2022), como se observa, el criterio principal de atención del programa es la situación económica desfavorable.

Para poder seleccionar la población objetivo se establece en las ROP (2022) los siguientes criterios de elegibilidad:

- a) Ser mexicana o mexicano de nacimiento o hijo de madres y padres mexicanos.
- b) Mantener un promedio de calificaciones mínimo aprobatorio en la escala oficial o su equivalente en otros sistemas de evaluación.
- c) Estar inscrita o inscrito en una institución de educación pública, instalada dentro del territorio estatal, que tenga validez oficial.
- d) Integrar en tiempo y forma su expediente con los documentos que se marcan en el presente ordenamiento.
- e) A las y los alumnos cuyo padre o tutor sea desempleado, o madre que por algún motivo se encuentre sola, sin apoyo económico;
- f) Personas que necesiten desplazarse a lugares distintos a los de su residencia, para realizar sus estudios;
- g) Quienes provengan de escuelas normativamente consolidadas, donde no exista ninguna beca;
- h) Personas que no se encuentren becadas por ningún organismo público o privado al momento de solicitar la beca;
- i) Niñas, niños y adolescentes que hayan sido deportados y cursen el nivel básico y superior de educación.

Como se recomendó en la pregunta 7, se sugiere definir concretamente a su población objetivo bajo criterios de planeación y atención, programación, presupuestación y criterios de elegibilidad ampliados en la normatividad.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No

Criterio	
Nivel	0
Aspectos	Cero

El programa no identifica evidencia documental para determinar la cobertura en estrategias emprendidas en la atención de la población objetivo (en correspondencia a las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11). Lo anterior representa áreas de oportunidad del programa para definir estrategias de cobertura dirigidas en la atención de la población objetivo que impacten en el propio diseño del programa.

Derivado de la investigación que el equipo evaluador realizó, se presentan algunas estrategias analizadas en el Plan Sectorial de Desarrollo Social (2022-2027), las cuales se orientan hacia la formulación de estudios de impacto presupuestario, colaboraciones de gobierno y OSC e incrementos de cobertura del programa presupuestario. Las estrategias se operan mediante las diferentes acciones puntuales como el establecimiento de diagnósticos sobre la población estudiantil y la necesidad de apoyos requeridos bajo criterios de igualdad, equidad e inclusión, sistematización de su población objetivo e incremento presupuestal de los programas de apoyo. Cabe mencionar que estas estrategias, objetivos y acciones puntuales no se encuentran vinculadas con el propósito del programa, como se menciona en la respuesta 4.

En las ROP (2022) no especifica estrategias documentales para la atención de la población objetivo, el PSDS (2022-2027) se encuentran algunas estrategias, pero no están vinculadas directamente a la atención de la población objetivo. En la revisión y análisis de la MIR localizada en las ROP (2022) no se indican las metas de cobertura anual que desea alcanzar el programa.

Se recomienda elaborar una estrategia estructurada de cobertura en atención a la población objetivo que integre procedimiento de atención, así como metas que pretendan alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: No

Criterio	
Nivel	0
Aspectos	Cero

De conformidad a las entrevistas realizadas con los departamentos responsables de la gestión del programa (14/agosto/2023) no se identifica un documento o procedimiento para la selección de beneficiarios que incluya criterios de elegibilidad claramente especificados (características socioeconómicas de la población objetivo, información georreferenciada del lugar de residencia, marginación, rezago social, características de la vivienda, mecanismos de cobertura, presupuestación, definición de población atendida y cuantificación).

Se recomienda elaborar los procedimientos que indiquen los mecanismos de selección en la población beneficiaria.

Nota: en entrevista con docentes de educación básica sugieren integrar a los registros de selección de beneficiarios características como: opiniones y observaciones de docentes, ya que son ellos quienes conviven de forma regular con los alumnos y observan las distintas

carencias que ellos presentan, por lo tanto, se sugiere tomar en cuenta la opinión de docentes y trabajadores sociales en la elaboración del procedimiento de selección de beneficiarios.

La valoración de esta respuesta se considera en nivel 0, por no tener el Programa evidencia que permita satisfacer alguna de las características requeridas.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	3
Aspectos	a, b, c y d

Procedimiento-operatividad

De acuerdo a las ROP (2022), apartado decimo “Operatividad”, el programa presenta los procedimientos para la recepción, registro y tramite de solicitudes de apoyo. Este proceso contempla cinco etapas para su desarrollo, los cuales inician en:

- a) Planeación.
- b) Difusión y distribución.
- c) Solicitud de apoyos.
- d) Revisión, elaboración de oficios de Ejecución y elaboración de listado de beneficiarios que será enviada al departamento de nómina.
- e) Expedición, distribución y entrega de apoyos económicos (cheques).

El Departamento de Becas previa autorización de la Secretaría de Educación, dará inicio a la aplicación de los Programas de Becas a partir de la publicación de la Convocatoria, formato de solicitud de beca y estudio socioeconómico en el mes de febrero, en el sitio web oficial www.seduzac.gob.mx, para que las y los solicitantes integren en tiempo y forma el expediente correspondiente a la solicitud del programa de beca al que deseen ingresar.

Los plazos para la realización de solicitudes y pago de becas estará sujeto a lo que se establezca en la Convocatoria del Programa Estatal de Becas 2022, en donde las Direcciones Regionales serán las encargadas en primera instancia de captar los expedientes de solicitud debidamente requisitados, para realizar la captura en el sistema virtual diseñado especialmente para el proceso; posteriormente el Departamento de Becas llevará a cabo la revisión, selección y asignación, previa autorización de la Secretaría de Educación.

Una vez concluido el proceso de recepción, revisión, selección y captura de expedientes de solicitud de beca, la secretaría de Educación sesionará con el Departamento de Becas para llevar a cabo la autorización de las y los alumnos seleccionados, así como del pago correspondiente del periodo a cubrir. Una vez autorizado, se realizará la elaboración de Oficios de Ejecución, por la Dirección de Planeación; posteriormente se formalizará el listado de beneficiarios que recibirá el apoyo económico, proceso trabajado en el Departamento de Nómina de la Secretaría de Educación, correspondiente a cada modalidad de beca.

La elaboración de los cheques para apoyos económicos quedará a cargo del Departamento de Nómina, la distribución de los apoyos la realizará el Departamento de Pagos de la Secretaría de Educación a las regiones educativas para que estas mismas hagan llegar los apoyos a las y los alumnos beneficiados. Los apoyos económicos que no sean reclamados por el beneficiario después de un plazo mayor a 3 meses, podrán ser solicitados mediante oficio por el área emisora correspondiente exponiendo los motivos para su cancelación, así como aquellos que sean reportados por los beneficiarios como extraviados, por mal o equivoco endoso y por vencimiento del plazo legal de acuerdo a la fecha de su emisión. Lo anterior, con la finalidad de asignar nuevamente el recurso al Programa Estatal de Becas para el ejercicio fiscal vigente.

Se recomienda la creación y/o actualización de los diagramas de flujo de los procesos de gestión e implementación del programa.

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	4
Aspectos	a, b, c y d

De acuerdo con las entrevistas a profundidad, se comprueba que el Programa Apoyos Educativos (otorgamiento de becas de educación básica y superior) cuenta con padrón de beneficiarios con información sistematizada³, actualizada⁴ y depurada⁵.

El proceso es operado por el departamento de becas y se lleva a cabo de la siguiente manera: una vez entregada la información por parte del solicitante (solicitud de beca y estudio socioeconómico) se genera un alta de beneficiario en el Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPAB) y posteriormente se le da seguimiento y se genera otra alta en el sistema SIPLAN donde se incluye información por cada municipio, beneficiario, el monto y tipo de apoyo.

El padrón de beneficiario se integra con la siguiente información:

- a) CURP
- b) Sexo
- c) Apellido paterno
- d) Apellido materno

³ Sistematizada: información que se encuentre en base de datos y disponible en un sistema informático.

⁴ Actualizada: que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo a la periodicidad.

⁵ Depurada: que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- e) Nombre (s)
- f) Edad
- g) Calle
- h) Colonia
- i) Nombre del padre
- j) Apellido paterno
- k) Apellido materno
- l) Nombre de la madre
- m) Apellido paterno
- n) Apellido materno
- o) Categoría
- p) Importe
- q) Q. inicial
- r) Q. final
- s) Clave Territorio
- t) Región
- u) Municipio
- v) Localidad

A continuación, se presenta el padrón de beneficiarios operado por el programa

DEPARTAMENTO DE BECAS PROGRAMA DE BECAS DE APOYO EDUCATIVO DE BIENESTAR PARA TODOS																								
CURP	SEXO	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	EDAD	CALLE	COL	PADRE	MP. PAT	MP. MAT	MADRE	MP. PAT	MADRE	MADRE	CATEG	IMP	CL INI	CL FIN	CI	REGION	MUN	LOC	GESTOR	
N2-ELIMINADO 96	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	320M1002N	FRESNELLO	DE GONZALEZ	DE GONZALEZ								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32DP90423W	FRESNELLO	DE FELPE PE	QUILLA DE AR								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32EY0029H	FRESNELLO	DE FELPE PE	QUILLA DE AR								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32EY00979H	ZACATECAS	ZACATECAS	BOQUILLAS								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32EY0029H	GUADALUPE	AL PAMFLO	MANCHO NUEV								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32DP9020H	GUADALUPE	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32EY0029H	GUADALUPE	DICALIENTE	SAN CRISTOB								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32EY00435J	GUADALUPE	GUADALUPE	CASA BLANCA								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32DP91029W	FRESNELLO	DE GONZALEZ	FUENTE EL								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32EY0029H	GUADALUPE	GUADALUPE	TACDALICHI								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32ADG6077A	ADG	GUADALUPE	GUADALUPE								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32M10000N	JEREZ	DE GARCIA SA	DE GARCIA SA								PROBESIT
N2-ELIMINADO 8	N3-ELIMINADO 96	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 15	ELIMINADO 2	N7 - ELIMINADO	105			P87T101	2,400.00	202201	202212	32EY0030H	GUADALUPE	GUADALUPE	COCHESA LA								PROBESIT

Fuente: Información proporcionada por la institución.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	3
Aspectos	a, b, c y d

Diagrama 1. Procesos Clave de la Instancia Responsable Ejecutora del Programa

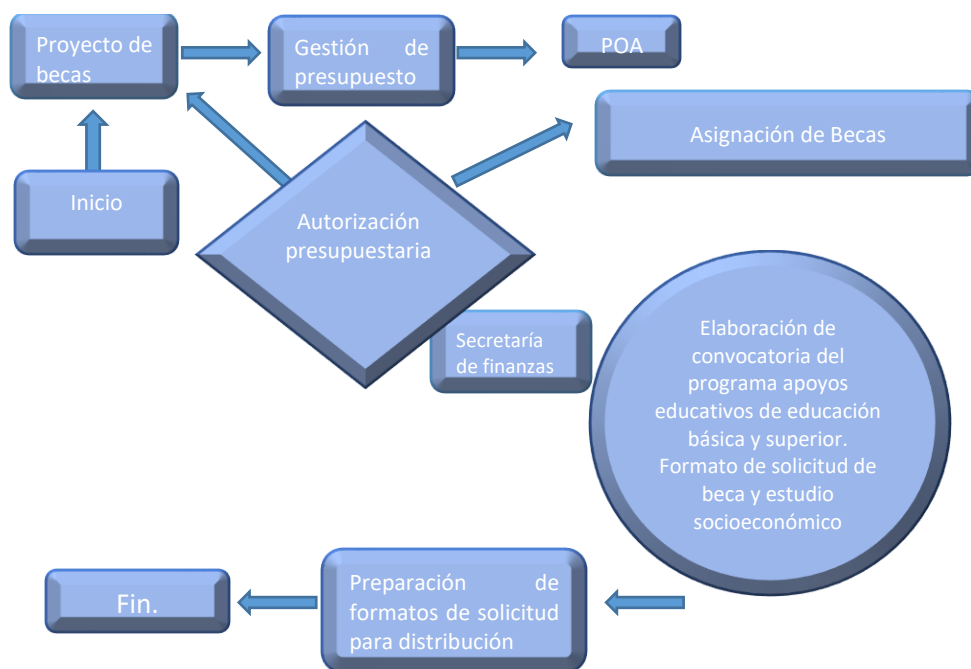
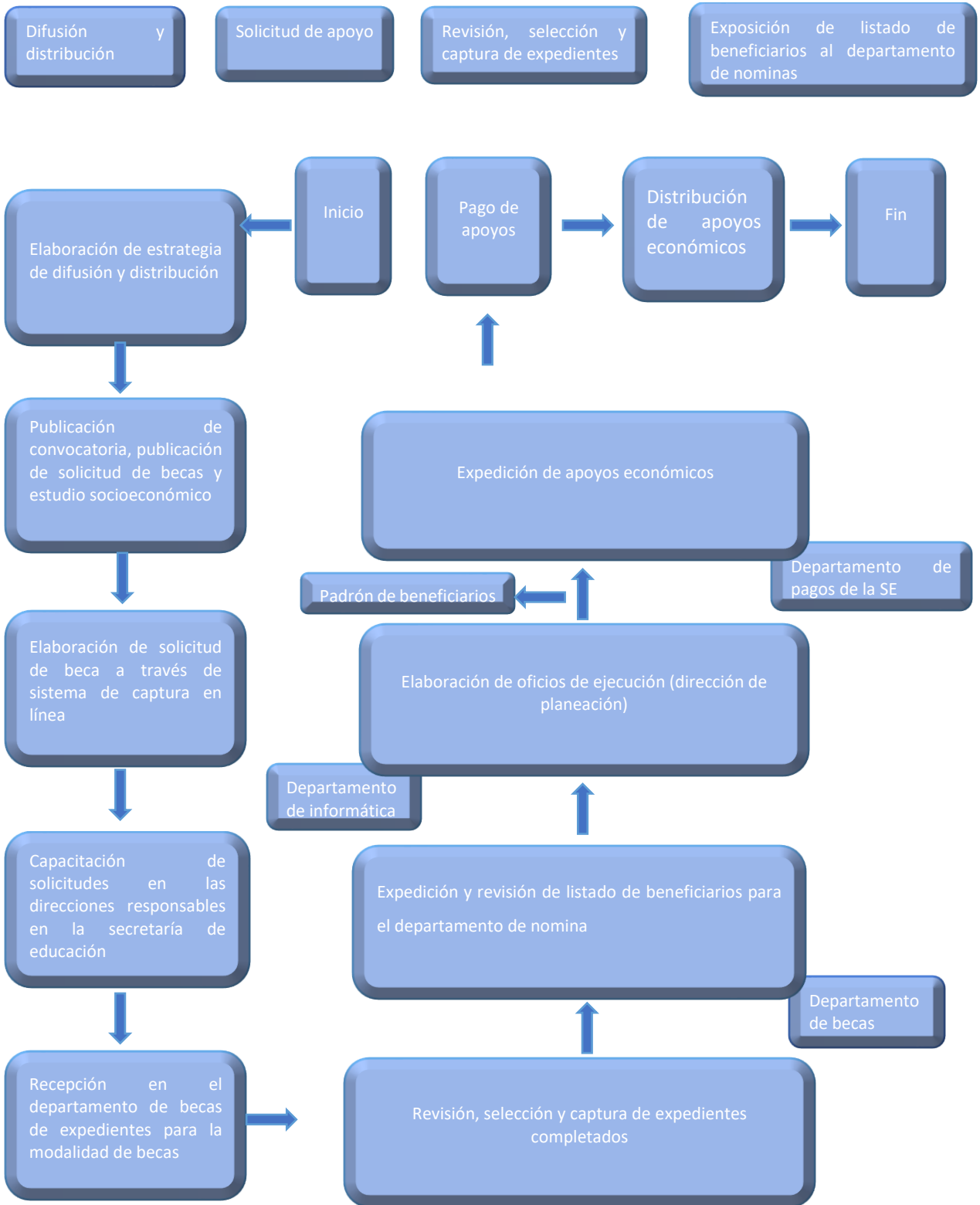


Diagrama 2. Proceso General del Programa



De acuerdo a la información proporcionada, los procesos generales en la gestión y operación del programa se encuentran estandarizados, es decir, son utilizadas por las diferentes áreas ejecutoras del programa y son utilizados por las instancias responsables de la gestión del programa (Dirección de Fortalecimiento Estudiantil, Departamento de Becas, Secretaría Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección de Gestión de Archivos y Atención de Auditorías y la Dirección de Planeación), están sistematizados al utilizar sistemas SIPLAN, SIPAB, son difundidos públicamente en las áreas responsables del programa, están apegados a la documentación normativa.

Se recomienda que los procesos sean congruentes en el otorgamiento de becas a los beneficiarios estableciendo criterios de selección oportunos a las necesidades de la población y del programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

En correspondencia con la pregunta 8 (características socioeconómicas de los solicitantes) de la presente evaluación, el programa presenta el formato de solicitud de beca y estudio socioeconómico donde se precisan los datos generales del alumno, generales del padre o madre de familia, pertenencia a grupos vulnerables, ocupación, ingreso mensual de la o el jefe de familia, tipo de seguridad social, integrantes del hogar, características de la vivienda y número de automóviles.

Por otra parte, el departamento de becas en coordinación con otros departamentos tienen acceso al análisis y determinación de los índices de marginación de los beneficiarios, áreas geográficas de residencia, nivel socioeconómico, así como su nivel de pobreza y rezago social, estos esquemas están basados en los índices de Marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el área geoestadística básica del INEGI, el cual se encuentra vinculado con el Grado de Rezago Social y el índice de nivel socioeconómico establecido por la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión Pública (Memorándum DFEST/57, 2023).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	1
Aspectos	b

En primer lugar, la MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento del programa, donde se encuentran los objetivos, los bienes y servicios que el programa entrega a sus beneficiarios, así como sus actividades para producirlos, los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de bienes y servicios, los medios de verificación de información para la construcción y el cálculo de indicadores.

En segundo lugar, la MIR se construye del árbol de objetivos, se parte de árbol de problemas y se busca para cada causa y efecto planteado la situación contraria, al realizar este cambio, el problema se convierte en el objetivo principal del programa, los efectos que generaba el problema se convierten en fines que se persiguen con la solución de este, y las causas se convertirán en los medios para solucionar el problema.

El árbol de objetivos es una herramienta para elaborar la columna de resumen narrativo de la MIR, puesto que la información del árbol (de objetivos) se trasladan al fin, propósito, componentes y actividades de la matriz, lo que permite elaborar una estructura analítica que apoya la esquematización del programa (CONEVAL, 2013).

El programa apoyos educativos presenta una MIR (2022) con el siguiente resumen narrativo; fin, propósito, componente y 2 actividades en los cuales se describe para cada uno de ellos; objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos. Sin embargo, analizando los documentos entregados por el programa, no se presentan los árboles de objetivos sustanciales para la construcción de la MIR. Conforme a las entrevistas realizadas con los responsables de la gestión del programa (ETRRGP, 2022b), la MIR se elabora por medio de solicitudes de información a los programas involucrados para hacer llegar las fichas técnicas, las actividades a realizar, sus medios de verificación, supuestos etc., toda la información que proviene en una MIR se solicita a las áreas. Los responsables de áreas envían un programa anual de trabajo (esquema similar al 2023) programas presupuestarios, donde se encuentra información como la población objetivo, potencial, se trata de identificar que problemática que pretenden atender y de esta forma se formula o construye la MIR del programa.

El programa establece actividades en el componente de la MIR, sin embargo, las actividades se confunden con los componentes, los componentes son los bienes y servicios que presenta el programa, las actividades son las acciones para elaborar o desarrollar los bienes o servicios (CONEVAL, 2013).

Se recomienda aplicar la Metodología de Marco Lógico para identificar los árboles de objetivos, matriz de soluciones y resumen narrativo de MIR para identificar la estructura analítica en los procesos lógicos del programa (consultar la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL) consultar en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	1
Aspectos	d

Los componentes son los bienes y servicios que produce o entrega el programa, el objetivo del componente de la MIR es ambiguo ya que dentro de las ROP (2022) no se mencionan los apoyos complementarios, y este concepto interpreta una ampliación de los bienes y servicios que produce el programa.

El objetivo general del programa presentado en las ROP menciona como bienes y servicios que produce el programa las “becas económicas dirigidas a los alumnos y estudiantes inscritos en escuelas públicas del territorio estatal en dos modalidades educación básica y superior”.

Tabla 7. Componente de la MIR del programa 2022

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación
-------	----------	-------------	------------------------

Componente	Apoyos complementarios ⁶ para alumnas y alumnos de educación básica y educación superior	<p>Indicador 1,</p> <p>Nombre: porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación primaria y secundaria</p> <p>Definición: mide el porcentaje de atención a niñas y niños con el apoyo de becas de educación primaria y secundaria</p>	<p>Datos estadísticos están disponibles en http://www.seduzac.gob.mx/estadística</p>
-------------------	---	---	--

Fuente: ROP, 2022

Se recomienda modificar los componentes (bienes y servicios que produce o entrega) del programa correspondientes a los objetivos generales y específicos encontrados en las ROP (2022), acorde a la MML del CONEVAL (2013).

⁶ Los apoyos complementarios son programas amplios donde incluyen apoyos embarazada o padres de familia en condiciones de vulnerabilidad, apoyos complementarios a la alimentación, apoyos complementarios al ingreso de personas en condición de pobreza extrema, becas para personas estudiante en el extranjero o elaborando algún tipo de proyecto de investigación.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	1
Aspectos	d

El Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. En el árbol de objetivo, el propósito corresponde al objetivo central.

De acuerdo a la ficha técnica el propósito del programa es “Disminuir los índices de deserción escolar en educación básica y superior, a través de otorgamiento de un apoyo económico (beca), que les permita continuar y/o concluir su educación básica o superior, que permitan alcanzar un mayor grado de eficiencia terminal”, este propósito no es una consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado en la aplicación del componente que se describe en la MIR. Asimismo, el propósito del programa no indica como el apoyo económico (beca) pueda disminuir los índices de deserción escolar con las modalidades atendidas y los tipos de apoyo que el programa presenta. Tampoco indica que los logros de este propósito (disminución de índices de deserción y mayor grado de eficiencia terminal) estén controlados por el programa.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	1
Aspectos	c

En el nivel fin de la MIR, el objetivo es: “contribuir a lograr una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las alumnas, alumnos y jóvenes”, el fin de la MIR representa la contribución del programa al logro de un objetivo superior.

Tabla 8. Análisis de sintaxis del objetivo o resumen narrativo del Nivel Fin de la MIR.

Contribuir + Objetivo superior	Mediante	Solución del problema (propósito del programa)
contribuir a lograr una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de	las alumnas, alumnos y jóvenes	Disminuyendo los índices de deserción escolar en educación básica y superior.

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR.

De acuerdo al análisis de sintaxis, el Fin obedece a un objetivo superior referente al plan sectorial derivado del plan nacional de desarrollo (2019-2024), el objetivo del Fin se

encuentra incompleto ya que no incluye en su redacción el propósito del programa, por lo que se puede mencionar que el objetivo del Fin de la MIR presenta ambigüedad en su redacción.

Se recomienda la correcta redacción del objetivo del Nivel fin, de acuerdo a la sintaxis establecido por el CONEVAL

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	3
Aspectos	1, 2, y 3

Los Términos de Referencia solicitan identificar el objetivo o resumen narrativo de la MIR del programa relacionándolo con las ROP o documentos normativos, por lo que se encuentra la siguiente correspondencia:

A nivel actividad: se encuentra relacionada con las consideraciones normativas (ROP, 2022, p. 03), los objetivos específicos del programa (Disminuir los índices de deserción escolar en la educación básica y superior), y las características y tipos de apoyos donde se presenta la correspondencia (PROBEFEN, PROBEBIT y PROBEPRE).

A nivel Componente: no se encuentra correspondencia con los documentos normativos de la institución principalmente con las ROP del programa, como ya se mencionó con antelación en la pregunta 17.

A nivel propósito: se encuentra relacionado con el objetivo general y específicos de las ROP del programa.

A nivel fin: se encuentra la correspondencia con los ODS en el apartado alineación con instrumentos programáticos del programa los cuales atienden objetivos superiores nacionales o sectoriales.

Tabla 9. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa

Nivel	Objetivos o Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a lograr una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las alumnas, alumnos y jóvenes	Nombre: Porcentaje de abandono escolar en educación primaria Definición: El indicador muestra la proporción de la matrícula total de educación primaria, respecto a la población en edad de 6 a 12 años que abandona la educación básica.	Datos estadísticos están disponibles en http://www.seduzac.gob.mx/estadistica/	Las variables socioeconómicas del estado de Zacatecas, distintas a las educativas, registran un desempeño favorable
PROPÓSITO	Niñas, niños y jóvenes inscritos en instituciones de educación básica y educación superior del Sistema Educativo Estatal y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a las escuelas en esa localidad permanente, y continúan sus estudios	Nombre: Porcentaje de eficiencia terminal de los alumnos de primaria becados por el programa Definición: Mide el porcentaje de eficiencia terminal de las alumnas y alumnos de educación primaria al finalizar el ciclo escolar, respecto a la población en edad de 12 años	Datos estadísticos están disponibles en http://www.seduzac.gob.mx/estadistica	Las variables socioeconómicas del estado de Zacatecas, distintas a las educativas, registran un desempeño favorable
COMPONENTE	Apoyos complementarios para alumnas y alumnos de educación básica y educación superior	Nombre: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación primaria y secundaria Definición: Mide el porcentaje de atención a niñas y niños con el apoyo de becas de educación primaria y secundaria	Datos estadísticos están disponibles en http://www.seduzac.gob.mx/estadistica	La normatividad y reglas de operación vigentes aplicables se mantienen sin cambios durante el ciclo escolar

ACTIVIDAD	Becas complementarias para niñas y alumnos de educación básica	<p>Nombre: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación primaria y secundaria</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de atención a niñas y niños con el apoyo de becas de educación primaria y secundaria</p>		
ACTIVIDAD	Becas complementarias para alumnas y alumnos de educación superior	<p>Nombre: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación superior</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de atención a alumnas y alumnos con el apoyo de becas</p>	www.seduzac.gob.mx	La normatividad y reglas de operación vigentes aplicables se mantienen sin cambios durante el ciclo escolar

Fuente: Información proporcionada por la institución

De la lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados.**

Respuesta: Si

Criterio	
Nivel	2
Aspectos	b y c

Se realizó el análisis CREMAA a los indicadores de la MIR del programa, se consideró el objetivo general, específicos, justificación, poblaciones y documentación normativa como la base estadística del programa para la verificación de los indicadores y su relevancia.

Los resultados de los indicadores a nivel fin no se presenta en la ficha técnica solo en la MIR. A nivel propósito no cumplen con la característica de claridad, monitoreable y adecuado, presenta ambigüedad en el método de cálculo. A nivel componente no presenta claridad en lo que se desea medir (ver tabla CREMA) en el nombre del indicador pretende medir la matrícula educación primaria y secundaria y en el método de medición la matrícula de educación superior, no presenta características monitoreable ni adecuado. A nivel actividad 1 no presenta claridad, no es monitoreable ni adecuado, ya que el indicador no presenta una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa, el método de cálculo no permite identificar el desempeño del programa en los aspectos de educación primaria y secundaria.

Según el resultado del análisis CREMAA, la respuesta es nivel 2 porque solo el 48% de los indicadores cumplen con las características analizadas, el 52% no las cumplen.

Tabla 10. Análisis CREMA para indicadores del Programa

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Sentido
Nivel/ Criterios			Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.	Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.	Cuando al comparar el beneficio de la información necesaria para el indicador respecto al costo humano, si el beneficio es mayor al costo se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en su presupuesto anual	Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación	Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.						
Fin	Nombre: Porcentaje de abandono escolar en educación primaria Definición: El indicador muestra la proporción de la matrícula total de educación primaria, respecto a la población en edad de 6 a 12 años que abandona la educación básica	No (no define el método de cálculo)	No (no presenta un método de cálculo que se va a medir)	Sí (los elementos importantes del indicador están relacionados con los objetivos del programa en ROP)	No (no presenta método de cálculo. No presenta costos o implicaciones para su construcción y medición, no se determina la disposición del costo razonable en su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)	No (no prevé información suficiente para medirlo)	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, esto es, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado a objetivos estratégicos de la dependencia o el programa sectorial. NO	No	No	No	No	No
Propósito	Nombre: Porcentaje de eficiencia terminal de los alumnos de primaria becados por el programa.	(Matrícula total de educación primaria al inicio del ciclo escolar / población en edad de	No (se presentan dudas que se quiere	Sí (los elementos importantes del indicador están relacionados con los objetivos	Sí (No presenta costos o implicaciones para su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas.	No (no prevé información suficiente para medirlo, el método de medición es incorrecto)	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí alumnos atendidos	Sí Anual	No	No	Ascendente



		12 años en el estado) * 100 (el método para calcular el indicador es erróneo ya que divide a la población total de 12 años del estado, se debe dividir por alumnos de primaria inscritos). Falta población de secundaria y superior	medir)	específicos del programa en ROP)		Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)		b) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, esto es, incluye un solo objetivo. e) Está redactado como una situación alcanzada; por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. f) Se incluye de manera precisa la población objetivo							
Componente	Porcentaje de (alumnas y alumnas y alumnos atendidos con becas / el apoyo de la matrícula de educación básica y educación superior).	alumnas y alumnos atendidos con becas / el apoyo de la matrícula de educación básica y educación superior).	No (se present an dudas con lo que se quiere medir). El nombre pretend e medir educación primaria y secundaria	Sí (la información está relacionada con la documentación normativa del programa)	Sí (No presenta costos o implicaciones para su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)	No (no prevé información suficiente para medirlo, el método de medición es incorrecto)	No a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Son los bienes o servicios que produce el programa. c) Están redactados como resultados logrados; por ejemplo, becas entregadas. d) Son necesarios, esto es, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito. e) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.	Sí (Alumnos atendidos)	Sí Anual	No	No			Ascendente
Actividad	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria con apoyo de beca / la matrícula de educación primaria y secundaria	Alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria con apoyo de beca / la matrícula de educación primaria y secundaria	Sí (el indicador o no presta dudas en su redacción. En su medición se	Sí (la información está relacionada con la documentación normativa del programa)	Sí (No presenta costos o implicaciones para su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es	No (no da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa) el indicador debe medir información de educación primaria y	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica.	Sí Alumnos	Sí Anual	No	No			Ascendente

			<i>sugiere separar el indicador en dos; primaria y secundaria)</i>			bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)	secundaria por separado	<i>c) Son necesarias, es, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes. d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.</i>					
Actividad	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación superior	Alumnas y alumnos de educación superior con apoyo de beca / respecto a la matrícula de educación superior	<i>Sí (el indicador no presta dudas en su redacción)</i>	<i>Sí (la información está relacionada con la documentación normativa del programa)</i>	<i>Sí (No presenta costos o implicaciones para su construcción)</i>	<i>No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)</i>	<i>Sí (Da una base suficiente para emitir juicios respecto al desempeño del programa)</i>	<i>a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, es, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes. d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.</i>	<i>Sí Alumnos</i>	<i>Sí Anual</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Ascendente</i>

Fuente: Información proporcionada por la institución 2022, TDR 2023, CONEVAL 2013.

Se recomienda la revisión del análisis CREMAA para la continuidad, modificación o eliminación de cada uno de los indicadores presentados en la MIR.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	3
Aspectos	a, b, c, d, e y h

La ficha técnica de los indicadores presentada por el programa contiene nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y el sentido. La ficha técnica de los indicadores presentados en las ROP (2022) no contiene línea base, tampoco metas o los resultados del programa.

La línea base es el valor del indicador que se fija como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento, una vez definido el indicador, es necesario conocer la situación actual del programa mediante sus indicadores. La línea base se define utilizando la información disponible del programa en el periodo inicial y sustituirla en el método de cálculo; el valor resultante es la denominada línea base y es el punto de partida del programa. Respecto a este valor, se determinarán las metas del programa y se emitirán juicios de valor sobre su desempeño. La línea base y las metas son elementos para el seguimiento del desempeño del programa (CONEVAL, 2013).

Al no establecer las metas o los resultados no es posible verificar el desempeño del programa. Los indicadores deben ser claros y relevantes en toda la información que conforman las fichas de los indicadores.

Se recomienda:

- 1) Elaborar la línea base
- 2) Metas del programa.
- 3) Revisar los indicadores actuales, para que tengan una correcta sintaxis en su redacción.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No

Criterio	
Nivel	0
Aspectos	Cero

Conforme a la documentación analizada, el programa no presenta metas de los indicadores de la MIR dentro de la normatividad aplicable revisada.

Las metas al no estar elaboradas, no permiten acreditar el avance de los objetivos. Dado que las metas son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas. Una característica sustancial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo determinado (CONEVAL 2013).

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: No

Criterio	
Nivel	0
Aspectos	Cero

De los cinco indicadores presentados en ficha técnica, los medios de verificación se encuentran referidos como: datos estadísticos disponibles en: <https://www.seduzac.gob.mx/estadistica> sin embargo, en el medio presentado por la institución no se muestran las variables presentadas en el método de cálculo, ejemplo: “alumnas y alumnos de educación primaria, secundaria y superior becados”.

Se recomienda especificar concretamente dónde se encuentra la información de las variables y datos que permitan medir los indicadores.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No

Criterio	
Nivel	0
Aspectos	Cero

Se entenderá por conjuntos Objetivo- Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:

- 1) Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- 2) Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- 3) Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- 4) Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Para el nivel fin, los medios de verificación no son suficientes para calcular los indicadores, lo cual permita medir el objetivo de ese nivel sobre el abandono escolar en educación primaria.

Para el nivel propósito, los medios de verificación no son suficientes para el cálculo de los indicadores, ya que no permiten medir el objetivo del programa (se requiere información complementaria de pobreza, marginación y rezago social), de la misma forma, los medios no permiten medir el indicador, a causa de la falta de información en los links proporcionados.

A nivel componente, los medios de verificación no permiten medir el objetivo a ese nivel, ya que presenta ambigüedad en su redacción, el nombre del indicador pretende medir variables distintas al método de medición.

A nivel actividad, los medios de verificación no son suficientes para medir los indicadores que se establecen, a causa de la falta de la incorporación de la información precisa sobre alumnos becados, beneficiarios o atendidos por el programa.

Se sugiere incorporar la información correspondiente al programa como datos, metas, resultados para determinar los medios de verificación necesarios en el cálculo de los indicadores.

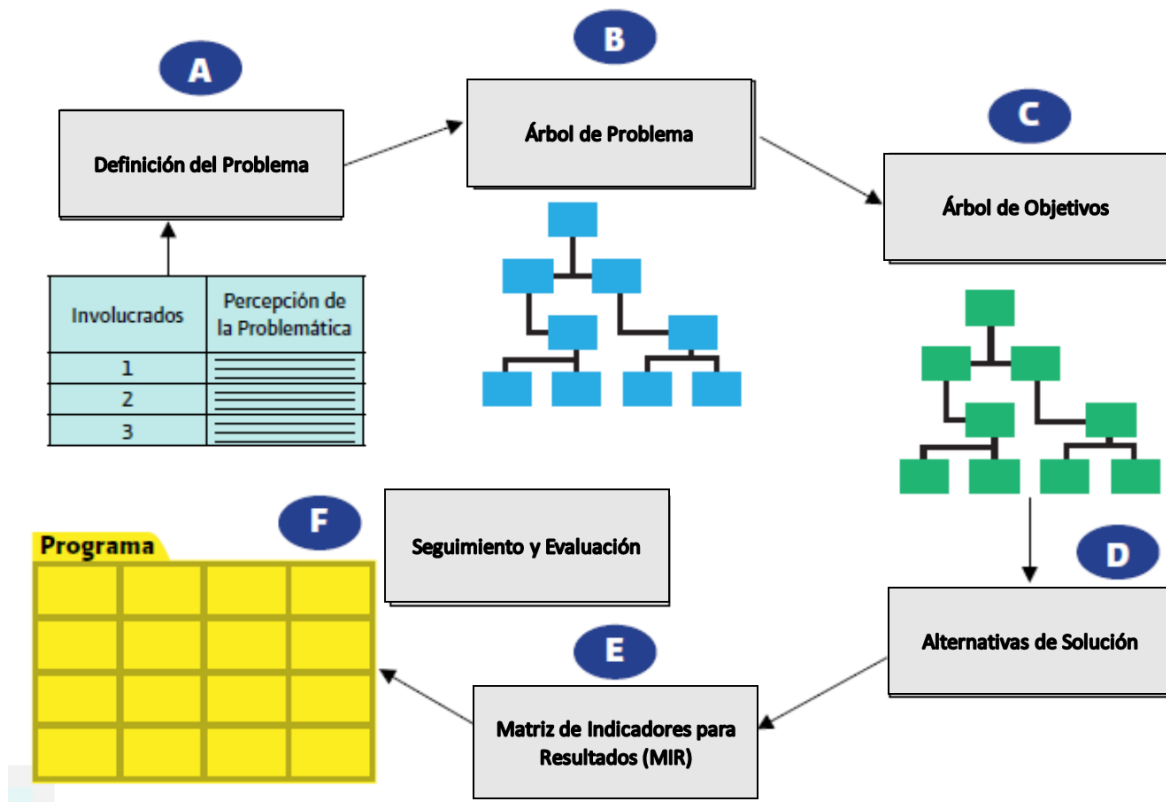
Valoración Final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Se recomienda elaborar un diagnóstico e identificar el problema que el programa desea atender, posteriormente, definir el árbol de problemas con sus causas y efectos, posteriormente definir el árbol de objetivos definiendo fines y medios para determinar las alternativas de solución, finalmente definir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en conjunto, este proceso se denomina MML.

Diagrama 3. Proceso General de Elaboración de la MML .



Fuente: CONEVAL, 2013.

Presupuesto y Rendición de Cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

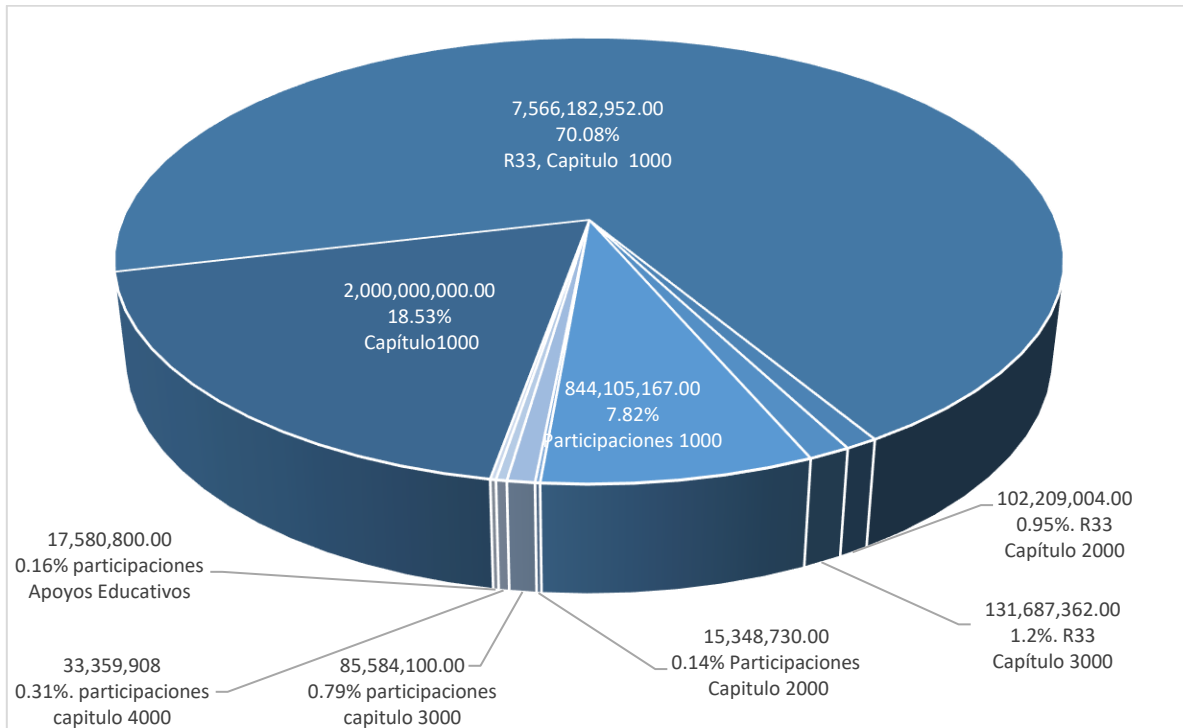
Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	4
Aspectos	a, b, c y d

De acuerdo al reporte anual asignado de enero a diciembre (2022) el presupuesto del programa con fundamento en los diferentes momentos contables fue de \$17,580,800.00 este recurso se encuentra etiquetado en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas).

Conforme a las entrevistas realizadas con los responsables de la gestión del programa (ETRRGP, 2022a), indican que la fuente de financiamiento es recurso estatal designado por el Presupuesto de Egresos (2022) vía anteproyecto de egresos (en los meses de junio y agosto), el proceso que efectúa la Secretaría de Educación es por medio de la formulación del anteproyecto presupuestario, una vez elaborado se envía a COEPLA, esta institución revisa indicadores, matriz y estructura programática, posteriormente se envía a presupuestación de la Secretaría de Finanzas (SF), y se efectúa la solicitud de recursos para determinar el porcentaje de crecimiento que deben aplicar la SE y posteriormente reenviarlo a finales del mes de octubre. Finanzas realiza un conglomerado para enviarlo al congreso en noviembre y en el mes de diciembre la Secretaría de Educación está en espera del presupuesto aprobado.

Gráfica 4. Estructura Económica de la secretaria de educación por origen y capítulo de gasto



Fuente: Elaboración propia con información de la SE (reporte anual asignado de enero a diciembre) 2022.

De acuerdo al memorándum (DGAyAA/058/2023) menciona que: “en lo relativo a los gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gastos unitarios, la Secretaría de Educación a través del Departamento de Becas, no realiza ninguna actividad relacionada con este tipo de erogaciones ya que el presupuesto que se ejerce se encuentra etiquetado dentro del capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

Tabla 11. Presupuesto asignado al programa en su primera etapa (2022)

PRIMER ETAPA ENERO-JUNIO			
NIVEL EDUCATIVO	PRIMERA ETAPA PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO SEIS MESES	TIPO DE BECA
Prescolar	\$6,400.00	\$38,400.00	PROBEFEN, PROEBIT Y PROBEPRE
Primaria	\$724,400.00	\$4,346,400.00	
Secundaria	\$310,800.00	\$1,864,800.00	
Superior	\$480,000.00	\$2,880,000.00	
Total	\$1,515,200.00	\$9,129,600.00	

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

Con base a los documentos presentados por el programa como reporte anual asignado de enero- diciembre del 202, estructura programática de la Secretaría de Educación y las estadísticas generales de los programas presentan un presupuesto de \$17,587,440.00 distribuido en dos etapas y modalidades educativas sobre la educación básica y superior.

Tabla 12. Presupuesto asignado al programa en segunda etapa (2022)

SEGUNDA ETAPA			
NIVEL EDUCATIVO	PRIMERA ETAPA PRESUPUESTO MENSUAL	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE PRESUPUESTO CUATRO MESES	TIPO DE BECA
Prescolar	800	\$3,200.00	PROBEFEN, PROEBIT Y PROBEPRE
Primaria	\$1,045,200.00	\$4,180,800.00	
Secundaria	\$346,800.00	\$1,387,200.00	
Superior	\$720,000.00	\$2,880,000.00	
Total	\$2,112,800.00	\$8,451,200.00	

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

Tabla 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

CAPÍTULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORÍA
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.00	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	
	1400	Seguridad social	0.00	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
	1600	Previsiones	0.00	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
	subtotal de capítulo 1000			\$0.00 -

2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	
subtotal de capítulo 2000			\$0.00 -	N.A.
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	0.00	
	3200	Servicios de arrendamiento	0.00	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	0.00	
	3800	Servicios oficiales	0.00	
	3900	Otros servicios generales	0.00	
subtotal capítulo 3000			\$0.00 -	N.A.
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
	4400	Ayudas sociales	\$ 17,580,800	
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
	4800	Donativos	0.00	
	4900	Transferencias al exterior	0.00	
subtotal capítulo 4000			\$ 17,580,800	Gastos en Operación Directos
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
	5700	Activos biológicos	0.00	
	5800	Bienes inmuebles	0.00	
	5900	Activos intangibles	0.00	
subtotal capítulo 5000			\$0.00 -	N.A.
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
subtotal capítulo 6000			\$0.00 -	N.A.
elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. en caso de que una partida no aplique elegir la opción 'no aplica'.				
Categoría	cuantificación	metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	\$ 17,580,800	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas ⁷ asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. 4400 ayudas sociales asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.		

⁷clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica). acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto. publicado en el diario oficial de la federación el 09 de diciembre de 2009. última reforma publicada DOF 22-12-2014. consultado en página oficial del CONAC, para su revisión y aclaración: https://www.conac.gob.mx/work/models/conac/normatividad/nor_01_02_006.pdf

		442 becas y otras ayudas para programas de capacitación.		
Gastos en Operación Indirectos	no aplica			
Gastos en Mantenimiento	no aplica			
Gastos en capital	no aplica			
Gasto Total	no aplica			
Gastos Unitarios	no aplica			

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEDUZAC.

Tabla 14. Relación de Número Becas Asignadas por Municipios y Presupuesto 2022.

No	Municipio	No Becas	Presupuesto	%	Municipio	No Becas	Presupuesto	%
1	Zacatecas	480	\$1,882,400	10.71	Trinidad García de la Cadena	38	\$75,200.00	0.43
2	Río Grande	438	\$1,263,200.00	7.19	Momax	40	\$73,600.00	0.42
3	Guadalupe	401	\$1,184,000.00	6.73	Chalchihuites	25	\$68,800.00	0.39
4	Pinos	338	\$877,600.00	4.99	Jiménez del Teúl	39	\$68,800.00	0.39
5	Jerez	250	\$827,200.00	4.71	Vetagrande	38	\$67,200.00	0.38
6	Nochistlán de Mejía	244	\$742,400.00	4.22	Florencia de Benito Juárez	43	\$64,000.00	0.36
7	Loreto	225	\$671,200.00	3.82	Santa María de la Paz	34	\$57,600.00	0.33
8	Valparaíso	209	\$649,600.00	3.69	Luis Moya	32	\$56,800.00	0.32
9	Jalpa	199	\$624,800.00	3.55	Cañitas de Felipe Pescador	28	\$38,400.00	0.22
10	Fresnillo	198	\$585,600.00	3.33	General Enrique Estrada	8	\$20,800.00	0.12
11	Tlaltenango	163	\$515,200.00	2.93	Trancoso	12	\$20,800.00	0.12
12	Villanueva	162	\$506,400.00	2.88	Atolinga	16	\$16,000.00	0.09

Fuente: elaboración propia con datos del Departamento de Becas, 2022

Se identifica los recursos entregados a la población beneficiaria los cuales incurren en la generación de las acciones de beca que ofrece programa. Se cuantifican 6,587 beneficiarios y un presupuesto ejercido de \$17,580,800 en dos modalidades de educación y tres

vertientes de apoyos (PRBEFEN, PROBEBIT y PROBEPRE), estas acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa establecidos en las ROP (2022).

Por lo tanto, el destino de las aportaciones se encuentra consignado a la entrega de becas conforme a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.

Rendición de Cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	3
Aspectos	a, b y c

Con fundamento en respuesta a la solicitud de información, el programa presenta el memorándum DFEST/049/2023El el cual expone que: “el programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable”. Expresa que el departamento cuenta con un enlace que se coordina con la Unidad de Transparencia, la cual turna todas las solicitudes que en materia se refiere y se les brinda respuesta en los términos que en las normas señala.

En las ROP (2022) apartado décimo tercero presenta mecanismos de transparencia de las ROP, datos, informes, procesos, uso de recursos, padrón de beneficiarios, así como los

procedimientos para su integración. A continuación, se describen detalladamente este proceso de transparencia:

- a) **Publicación de las Reglas de Operación:** Se publicarán durante el mes de enero de 2022 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y estarán disponibles en la página de internet de la Secretaría de Educación y se darán a conocer por la propia Secretaría de Educación y Direcciones Regionales del Estado.
- b) **Unidad de Transparencia:** El Departamento de Becas proporcionará todos aquellos datos e informes financieros a la Unidad de Transparencia para lograr un proceso y uso de recursos transparentes y debidamente aplicados a los programas de becas para lograr de manera positiva lo plasmado en el PED.
- c) **Padrón de Becarios:** El Departamento de Becas proporcionará el padrón de becarios de los programas de becas a la Unidad de Transparencia de la Secretaría para que ésta a su vez los difunda por los medios legalmente establecidos para dicho fin.

De acuerdo al apartado XIII Transparencia menciona que “El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa será integrado por el Departamento de becas, como área ejecutora del Programa, a los 5 días después de la entrega de los apoyos y de manera trimestral; Asimismo, la Secretaria de Educación notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado” (ROP, 2022).

En el Programa no presenta información que propicie la participación ciudadana en la operación del programa, se recomienda que integre mecanismos de participación en la operación del programa.

Se valora nivel 3 porque no tiene la característica d

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Criterio	
Nivel	4
Aspectos	a, b, c y d

En correspondencia con la pregunta 14 (procedimientos para otorgar los servicios a los beneficiarios) los procedimientos se encuentran estandarizados y son utilizados por las instancias responsables de la gestión del programa (Dirección de Fortalecimiento Estudiantil, Departamento de Becas, Secretaría Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección de Gestión de Archivos y Atención de Auditorías y la Dirección de Planeación).

Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales, Federales y/o Acciones de Desarrollo Social

30. ¿Con que otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Con fundamento en las ROP (2023) los programas potencialmente complementarios son las becas Benito Juárez en sus modalidades de educación básica y superior ya que el objetivo se vincula en el aumento de la cobertura de apoyos dentro del Estado.

Las ROP (2023) presentan la oferta federal de becas que existen, por ejemplo el programa de Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica, donde contempla a las familias que cuentan niñas, niños y adolescentes que se encuentren estudiando en educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; sin embargo su objetivo se concentra en atender habitantes de localidades indígenas, con menos de 50 habitantes, con alto o muy alto grado de marginación o que, por sus características, constituye una prioridad en la cobertura y atención del programa, de la Coordinación Nacional y del Gobierno de México.

Al igual cuenta con el programa de Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior, el cual está dirigido a los estudiantes de licenciatura o técnico superior universitario que están inscritos en alguna de las universidades prioritarias a las que brindan atención. Estas instituciones son: Universidades Interculturales, Escuelas Normales Indígenas, Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural, Escuelas Normales Rurales, Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, Universidad de la Salud de la Ciudad de México y del estado de Puebla, Escuelas Normales Federales y Estatales, así como, Universidades ubicadas en localidades prioritarias.

Por lo antes expuesto, los Programas de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, son complementarios a los del Gobierno de México, ya que cuentan con criterios

de selección distintos con el objetivo de incrementar la cobertura de apoyos dentro del estado (ROP, 2023).

Tabla 15. Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas

PROGRAMA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA	¿COINCIDE CON EL PROGRAMA EVALUADO?	¿SE COMPLEMENTA CON EL PROGRAMA EVALUADO?	JUSTIFICACIÓN
Becas Benito Juárez (educación básica)	Secretaría del bienestar.	Promover una educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida	Estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria menores de 18 años	monetario, La beca consta de 875 pesos mensuales y tu familia podrá tenerla durante los 10 meses que dura el ciclo escolar	Educación inicial, preescolar, primaria o secundaria en escuelas ubicadas en localidades prioritarias	Si parcialmente (objetivos)	si	Es un programa de becas que fomenta el estudio y el bienestar social de las familias que tienen hij@s suscritos a escuela inicial, preescolar, primaria y secundaria menores de 18 años para que continúen con sus estudios.

Becas Benito Juárez (media bachillerato)	secretaria de bienestar	de	Contribuye a que las y los jóvenes que cursan el bachillerato o profesional técnico bachiller en alguna escuela pública en modalidad escolarizada o mixta.	Estudiantes de educación media superior	apoyo monetario o apoyo económico de \$875.00 pesos mensuales	Educación Media superior y profesional técnico.	si, parcialmente (objetivos)	si	Es un programa de becas que fomenta el estudio en alumn@s de media superior inscritas o inscritos en escuelas públicas en modalidad escolarizada o mixta para que puedan continuar y concluir sus estudios.
Becas para el bienestar Benito Juárez superior (jóvenes escribiendo el futuro)	Secretaria de bienestar, gobierno México.	del	contribuir a la permanencia escolar de las y los estudiantes	estudiantes del nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado inscritos en escuelas del sector público en modalidad escolarizado	Apoyo monetario Beca de \$2,575.00 pesos mensuales. se otorga durante los 10 meses que dura el ciclo escolar con un máximo de 45 mensualidades	Cuenta con cobertura nacional en universidades.	sí, principalmente (objetivos)	sí	Este es un apoyo monetario que ayuda a que los jóvenes no deserten, México es un país en donde la deserción es uno de sus problemas sociales principales

<p>apoyo económico COZCYT</p>	<p>Consejo zacatecano de ciencia y tecnología innovación.</p>	<p>El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; COZCYT, con el propósito de apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica, la tecnología y la innovación</p>	<p>Estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado de las áreas de ciencias básicas, humanidades, ingenierías y carreras de impacto tecnológico en el Estado</p>	<p>Las becas consisten en un apoyo económico y tienen un monto diferencial según el tipo de beca</p>	<p>Escuelas públicas en los 58 municipios de nivel medio superior, superior y posgrado de las áreas de ciencias básicas, humanidades, ingenierías y carreras de impacto</p>	<p>sí principalmente en (objetivos)</p>	<p>si</p>	<p>Impulsar la formación, consolidación y vinculación de recursos humanos en las áreas de humanidades, ciencia, tecnología e innovación (HCTI), para fomentar una sociedad y economía productiva, a través del otorgamiento de estímulos económicos (becas) en sus diferentes modalidades mediante convocatorias públicas.</p>
<p>Programa Apoyos Educativos para el Bienestar 2023</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social de Secretaría de educación</p>	<p>contribuir a la disminución del rezago social y humano, pobreza o marginación que dirigen a los estudiantes de este nivel educativo a la deserción escolar; orientada básicamente</p>	<p>niños y niñas de nivel básico</p>	<p>Dotación de insumos escolares,</p>	<p>Nivel básico en las zonas más dispersas del estado de Zacatecas</p>	<p>sí principalmente en los (objetivos)</p>	<p>si</p>	<p>Se debe apoyar directamente a la economía familiar, contribuir al fortalecimiento de la seguridad individual del estudiante, disminuir las diferencias sociales y fomentar el valor del respeto a la personalidad individual</p>



		nte esta política pública en fortalece r a los que menos tienen, tomando en cuenta que los apoyos educativos son de carácter universal y gratuito para todos los estudiantes de primarias y secundarias públicas del Estado de Zacatecas						del menor
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Justificación de la Creación del Diseño del Programa</p>	<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo de trabajo del programa cuenta con experiencia en la operación de sus actividades. • La instancia responsable del programa presenta interés en desarrollar el objetivo del programa. <p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con estructura interinstitucional y normativa que sustenta las actividades operativas del programa. 	<p>1 a 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar un equipo interinstitucional y multidisciplinario de diseño a profundidad, que tome como base el marco lógico y continúe a detallar con teoría de cambio.
<p>Contribución a las metas y objetivos nacionales</p>	<p>Fortalezas</p> <p>El propósito del programa está relacionado con acciones puntuales (1.1.2) del PSDS (2022-2027). Los objetivos y el propósito del programa se encuentran relacionados en la garantía de la educación y la disminución de la deserción escolar en todos los niveles.</p>	<p>4 a 6</p>	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Preguntas	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establece información sistematizada de la población beneficiaria, lo que permite instaurar estadísticas y análisis rigurosos sobre la población atendida por tipo de beca y modalidad educativa (PROBEPRE, PROBEFEN Y PROBEBIT, básica y superior). • El programa cuenta con mecanismos y criterios establecidos que permite conocer la demanda de los apoyos y sus atribuciones: Convocatoria (2022), Reglas de operación de ejercicio fiscal (ROP, 2022), Catálogo de Programas Estatales (CPE, 2022) y página oficial de la Secretaría de Educación. • Cuenta con procesos establecidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo. 	<p>7 a 12</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda la actualización de los diagramas de flujo de los procesos de gestión e implementación del programa.
<p>Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención</p>	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • cuenta con padrón de beneficiarios con información sistematizada, actualizada y depurada. • El programa establece procedimientos en la atención de los servicios ofrecidos. 	<p>13 a 15</p>	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Preguntas	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y Rendición de Cuentas	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identifican los recursos entregados a la población beneficiaria los cuales incurren en la generación de las acciones de beca que ofrece el programa. El destino de las aportaciones se encuentra consignado a la entrega de becas conforme a lo establecido en la normatividad aplicable del programa. 		
Rendición de Cuentas	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable en los términos que en las normas señala. 	28 a 29	
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales, Federales y/o Acciones de Desarrollo Social	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identifican programas federales que complementan las acciones realizadas por el programa (becas para el bienestar Benito Juárez en diferentes modalidades de estudio). 	30	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las complementariedades de otros programas federales y estatales en el reglamento, implementación y operación a fin de evitar duplicidades en las acciones realizadas.

Apartado de la evaluación:	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
Debilidades y Amenazas			
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa no identifica o delimita el problema que pretende atender El programa carece de la contextualización y profundidad de un diagnóstico de necesidades del problema que desea atender. <p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa carece de fuentes teóricas o empíricas documentadas. 	1 a 3	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda la correcta definición e identificación del problema público que pretende atender el programa. Desarrollar un documento oficial diagnóstico que contextualice de forma analítica las distintas problemáticas que el programa desea atender, que contenga los elementos principales de los problemas públicos. Se recomienda que se investiguen documentos justificatorios que sustenten la intervención del programa.
Contribución a las metas y objetivos nacionales	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> El objetivo del PSDS no es congruente con el propósito del programa en la definición de las poblaciones (potencial y objetivo), tampoco con los conceptos de rezago educativo y deserción escolar. 	4-6	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda revisar y actualizar los documentos normativos del programa para la correcta vinculación del propósito del programa con el objetivo 1 del Plan Sectorial de Desarrollo Social (2022-2027).

Apartado de la evaluación:	Debilidad o Amenaza	Preguntas	Recomendación
Debilidades y Amenazas			
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa no define claramente la población potencial y objetivo en sus ROP y normatividad aplicable. El programa no identifica evidencia documental en las estrategias de cobertura emprendidas para la atención de la población objetivo. no se identifica documentos que contengan los procedimientos para la selección de beneficiarios que incluya criterios de elegibilidad claramente especificados. 		<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda definir claramente población potencial y objetivo de acuerdo a los criterios y requisitos de elegibilidad encontrados en la normatividad aplicable. Se recomienda elaborar una estrategia estructurada de cobertura en atención a la población objetivo que integre procedimiento de atención, así como metas que pretendan alcanzar en el corto, mediano y largo plazo. Se recomienda elaborar los procedimientos que indiquen los mecanismos de selección en la población beneficiaria, que sean estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> el objetivo del Fin se encuentra incompleto ya que no incluye en su redacción el propósito del programa (análisis nivel fin). En la documentación revisada se presentan dos propósitos, uno en resumen narrativo y el otro en ficha técnica del programa. Ninguno corresponde al resultado logrado con el programa en la población objetivo. El programa carece de árbol de objetivos. el objetivo del componente de la MIR es ambiguo ya que dentro de las ROP (2022) no se mencionan los apoyos complementarios, y este concepto interpreta una ampliación de los bienes y servicios que produce el programa. Las actividades se confunden con los componentes. Los indicadores presentados por el programa en el nivel fin, propósito y 		<p>Se recomienda aplicar la Metodología de Marco Lógico para identificar los árboles de objetivos, matriz de soluciones y resumen narrativo de MIR para identificar la estructura analítica en los procesos lógicos del programa (consultar la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL) consultar en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf</p>



componente se presentan dudas con lo que se quiere medir, no se presentan los medios de verificación para la medición, cuantificación, cálculo y seguimiento de los indicadores

- Las fichas técnicas de los indicadores carecen de metas referentes al desempeño del programa a través de los indicadores propuestos.

Recomendaciones

- Estudios que muestren la evidencia del estado de la cuestión del problema, sus causas, componentes, correlaciones entre ellos y efectos sociales; y (2) evaluaciones de impacto de programas similares para observar qué ocurrió con la forma en cómo fue enfrentado el problema.
- Incluir estudios y enfoques de equidad permiten estimular la movilidad social, la cual a su vez es la dinámica positiva propia del desarrollo humano: mejorar las capacidades (*capabilities*) o posibilidades reales de desarrollo.
- Cambiar los criterios de elegibilidad, es decir, apoyar a los alumnos que tienen situaciones académicas irregulares por causa de su condición socioeconómica, y que las medidas compensatorias se conviertan en una forma de cerrar las brechas en los resultados finales. Exigir requisitos de mérito para recibir la beca, como altas calificaciones, en un contexto de alta inequidad objetiva, terminará alimentando el problema no la solución.
- Empezar un estudio de Equidad Educativa para el estado de Zacatecas que revele el estado empírico y específico del problema en nuestra entidad federativa. Dicho estudio hacerlo distinguiendo la ubicación territorial de las escuelas y poniendo énfasis en las brechas de capacidades institucionales de la impartición educativa de Zacatecas.
- Empezar el trabajo de rediseño del programa en cuestión, pero hacerlo de tal manera que el personal propio de la Secretaría resulte capacitado en procesos de diseño de política educativa.
- En el rediseño, de forma especial, contemplar dos rasgos:
 - Acompañar las becas con programas remediales, y

- Eliminar el criterio meritocrático actualmente incluido en las reglas de operación.
- Conformar un equipo interinstitucional y multidisciplinario de diseño a profundidad, que tome como base el marco lógico y continúe adetallar con teoría de cambio.
- Desarrollar un documento oficial diagnóstico que contextualice de forma analítica las distintas problemáticas que el programa desea atender, que contenga los elementos y características principales de los problemas público.
- Se recomienda revisar y actualizar los documentos normativos del programa para la correcta vinculación del propósito del programa con el objetivo 1 del Plan Sectorial de Desarrollo Social (2022-2027).
- Se recomienda definir claramente población potencial y objetivo de acuerdo a los criterios y requisitos de elegibilidad encontrados en la normatividad aplicable.
- Se recomienda elaborar una estrategia estructurada de cobertura en atención a la población objetivo que integre procedimiento de atención, así como metas que pretendan alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.
- Se recomienda la creación y/o actualización de los diagramas de flujo de los procesos de gestión e implementación del programa.
- Se recomienda elaborar los procedimientos que indiquen los mecanismos de selección en la población beneficiaria, que sean estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
- Se recomienda aplicar la Metodología de Marco Lógico para identificar los árboles de objetivos, matriz de soluciones y resumen narrativo de MIR para identificar la estructura analítica en los procesos lógicos del programa (consultar la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL)
- Se recomienda modificar los componentes (bienes y servicios que produce o entrega) del programa correspondientes a los objetivos generales y específicos encontrados en las ROP (2022), acorde a la MML (2013).
-
- Se recomienda la correcta redacción del objetivo del Nivel fina, de acuerdo a la sintaxis establecido por el CONEVAL.
- Se recomienda: Elaborar la línea base y Metas del programa. Revisar los indicadores actuales, para que tengan una correcta sintaxis en su redacción.

- Se recomienda que integre mecanismos de participación ciudadana en la operación del programa.

Valoración final de la evaluación de diseño al programa Apoyos Educativos:
otorgamiento de becas de educación básica y superior

Tabla 17. Valoración Final de la Evaluación

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	Carencias en el diseño del programa, no se identifican claramente un problema a atender por parte del programa, no se sustenta con base a un diagnóstico metodológico, carece de fuentes teóricas.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	1	Presenta vinculación con objetivos del PSDS y el propósito del programa, actualizar los documentos normativos del programa, objetivos, propósitos. Elaborar metas acordes a las actividades del programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.6	El resultado se relaciona con la existencia de distintas definiciones de las poblaciones objetivo y potencial del programa en las ROP, la ausencia de metodologías o estrategias de cobertura y focalización, la ausencia de mecanismos de elegibilidad, así como en general a la existencia de un documento coherente donde se tenga información sistematizada sobre la cuantificación, actualización y revisión de las poblaciones potencial y objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	El programa presenta padrón de beneficiarios con información sistematizada, actualizada y depurada, estableciendo procesos en la atención de los servicios ofrecidos
Matriz de Indicadores para Resultados	1.3	El objetivo a nivel fin es incorrecto, el propósito no se deduce de un proceso lógico de construcción de árboles de objetivos, el componente es ambiguo interpreta una ampliación de bienes y servicios que produce el programa, las actividades se confunden con los componentes, los indicadores no son claros con lo que desean medir y carecen de metas.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.6	El destino de las aportaciones se encuentra consignado a la entrega de becas conforme a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Np	Se identifican programas federales que complementan las acciones realizadas por el programa (becas para el bienestar Benito Juárez en diferentes modalidades de estudio).
Valoración Final	1.83	

Conclusiones

Para el diseño de un programa de gobierno se deben consultar forzosamente dos insumos:

1.- estudios que muestren la evidencia del estado de la cuestión del problema, sus causas, componentes, correlaciones ente ellos y efectos sociales; y 2.- evaluaciones de impacto de programas similares para observar qué ocurrió con la forma en cómo fue enfrentado el problema, es decir, si ante el mismo problema otros programas pusieron en marcha 'soluciones' similares a las planteadas en el programa en diseño, es vital observar si las hipótesis de cambio de los programas evaluados tuvieron resultados positivos o no, y por qué.

Como en el programa que ahora revisamos no cuenta con un diagnóstico que respalde los criterios de diseño, y donde se deberían encontrar los dos elementos arriba mencionados, entonces nos vemos en la necesidad de hacerlo: sistematizar algunos de los estudios del problema y sus determinantes que permita definir el problema público ante la mirada de las políticas del gobierno; y mostrar la revisión de evaluaciones de impacto que permitan valorar el núcleo del programa: su apuesta o esencial, a saber, pretender que las becas permitirán disminuir el abandono escolar y mejorar la tasa de graduación de estudiantes.

Los dos insumos reunidos (ante la mirada del conjunto del diseño del programa en operación) permitirán ofrecer las claves para mejorar el diseño del mismo, y con ello, cumplir el objetivo de la presente evaluación.

El problema que pretende atender el programa está dentro del campo de estudio de la Equidad Educativa, lo cual ofrece el primer rasgo de su definición: las oportunidades que el Estado promueve para disminuir la desigualdad social. La oportunidad de finalizar la educación obligatoria implica detener el abandono escolar, y junto a la oportunidad de acceso (cobertura) y la oportunidad de efectivamente aprender, constituyen los tres pilares de los temas de equidad.

Cuando la educación se imparte con enfoques de equidad permiten estimular la movilidad social, la cual a su vez es la dinámica positiva propia del desarrollo humano: mejorar las capacidades (*capabilities*) o posibilidades reales del florecimiento humano. Cuando se

cumplen estos objetivos, la educación impacta en el crecimiento económico, la salud y la democracia política. Y cuando no se cumplen los objetivos, se reproduce intergeneracionalmente la pobreza y se hace sólida la desigualdad social, lo cual, a su vez, provoca todos los males que son propias del rompimiento de la cohesión social, entre los que se encuentra el incremento de las violencias y la delincuencia. Así, como podemos observar, es mucha la importancia de lograr los objetivos de las políticas y programas en torno a la Equidad Educativa.

Los pilares del campo de equidad, son: acceso, aprendizaje efectivo y graduación de los jóvenes, son interdependientes. Esto es, una mala situación en el aprendizaje disminuye la tasa de graduación y una inapropiada atención de los jóvenes vulnerables en el acceso, hace caer el aprendizaje. Este dato es esencial porque aporta la clave para valorar los criterios meritocráticos en las estrategias de compensación propias de los enfoques de equidad. Ejemplo: si el factor socioeconómico pesa de forma determinante en el déficit de aprendizajes, entonces significa que la forma de remediar el problema es compensando la pobreza, no estimulando los factores asociados al mérito, como el esfuerzo. En otras palabras, los criterios meritocráticos sirven cuando se han superado los determinantes socioeconómicos y el éxito del desempeño escolar depende de la voluntad y el esfuerzo de los alumnos. Si no es así, estimular el mérito cuando los déficits de aprendizaje son de carácter externo, es contraproducente, esto es, se provoca mayor desigualdad. Exigir requisitos de mérito para recibir la beca, como altas calificaciones, en un contexto de alta inequidad objetiva, terminará alimentando el problema no la solución.

Por tanto, la correlación que existe entre aprovechamiento y pobreza: el bajo aprovechamiento se concentra en los pobres. Y la propia pobreza se convierte en factor externo determinante de los niveles de aprovechamiento. Por tanto, exigir requisitos que indican aprovechamiento (como notas altas o regularidad en estas) en programas que tienen por objetivo atender la inequidad, es erróneo. Lo que se debe hacer es apoyar a los alumnos que tienen situaciones académicas irregulares por casusa de su condición socioeconómica, y que las medidas compensatorias se conviertan en una forma de cerrar las brechas en los resultados finales como rediseño del programa Apoyos Educativos. Por

otra parte, el programa debe atender la aplicación de metodologías apropiadas (MML-CONEVAL) que propicien el diseño estructural de operación, revisión y actualización normativa, desarrollo de una dinámica de gestión estratégica donde se coordine objetivos, metas, acciones y estrategias, formulación apropiada de la MIR estructuralmente en sus diferentes niveles fin, propósito componente y actividades, modificación de indicadores y elaboración de metas apropiadas de acuerdo las actividades del programa.

Bibliografía

Aguilar Idañez, María José y Ander Ezequiel (2001). Diagnóstico, Conceptos y Metodología. 2da. Edición revisada y ampliada. Grupo Editorial Lumen.

Blanco Emilio, (2021): “Evolución de las desigualdades educativas. Hacia una inclusión precaria”, en Desigualdades sociales en México, Altamirano Melina, et al, Colmex, México 2021.

CONEVAL (2013). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL, 2013

ETRRGP (2022a) Entrevistas realizadas con los responsables de la gestión del programa. Fuente de financiamiento del programa.

CPE (2022) Catálogo de Programas Estatales. Reglas de Operación de los Programas Estatales para el Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior. Consultado en: <https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Catalogo-de-Programas-2022.pdf>

De Hoyos Rafael (2019): “Can Scholarships Increase High School Graduation Rates? Evidence from A Randomized Control Trial in Mexico”, World Bank Group. (¿Pueden las becas aumentar la graduación de la escuela secundaria-superior? Evidencia de un ensayo de control aleatorizado en México)

Dustan Rafael (2020). ¿Pueden las grandes transferencias de efectivo condicionales no focalizadas aumentar las tasas de graduación de la escuela secundaria urbana? Evidencia de la Prepa Sí de la Ciudad de México. Journal of Development Economics. Volumen 143. Consultado en:

[https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/157301536217801694/qu%c3%a9-impacto-tiene-el-programa-escuelas-de-tiempo-completo-en-los-estudiantes-de-educaci%c3%b3n-b%c3%a1sica-evaluaci%c3%b3n-del-programa-en-m%](https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/157301536217801694/qu%c3%a9-impacto-tiene-el-programa-escuelas-de-tiempo-completo-en-los-estudiantes-de-educaci%c3%b3n-b%c3%a1sica-evaluaci%c3%b3n-del-programa-en-m%...)

COEPLA (2022). Coordinación Estatal de Planeación. Definición del propósito del programa, Ficha Técnica del programa presupuestario,

INEE (2018): Panorama educativo en México 2017. Indicadores del sistema educativo nacional.

LBEEAFEZ, (2010). Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas, Disposiciones Generales. Título Segundo, Comisión para la Administración de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas. Consultado en: <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/ley&cual=152#:~:text=Esta%20Ley%20es%20de%20orden,centros%20educativos%3B%20incentivar%2C%20fomentar%20el>

ODS (2020). Objetivos del Desarrollo Sostenible, Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

PSDS (2022-2027). Programa Sectorial de Desarrollo Social, análisis de la educación en el Estado de Zacatecas, Objetivos, estrategias y acciones puntuales Pág. 70. Consultado en: <https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Programa-Sectorial-de-Politica-Interna-y-Seguridad.pdf>

PND (2019-2024). Plan Nacional de Desarrollo, Eje bienestar, objetivo 2.2. estrategia 2.2.1.

Consultado en: <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

PEEDZ (2022) Presupuesto de Egresos. Artículo 13. Las asignaciones previstas para el Poder Ejecutivo, concepto, presupuesto, apoyos a la educación pág. 20.

Rafael De Hoyos, Orazio Attanasio, and Costas Meghir, (2021). Targeting High School Scholarships to the Poor: The Impact of a Program in Mexico, NBER WORKING PAPER SERIES, NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH: <https://www.nber.org/papers/w26023>

ROP (2022). Reglas de Operación de Programas Estatales. Secretaria de Educación, otorgamiento de becas de educación básica y superior.

ROP (2023). Reglas de Operación de Programas Estatales. Secretaria de Educación, otorgamiento de becas de educación básica y superior.

Sandel Michael (2018): La Tiranía del Mérito, Ed Debate.

Silveyra De La Garza, Marcela Lucia; Yanez Pagans, Monica; Bedoya, Juan (2018). ¿Qué impacto tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo en los Estudiantes de Educación Básica? : Evaluación del Programa en México 2007-2016 (Spanish). Washington, D.C. : World Bank Group. <http://documents.worldbank.org/curated/en/157301536217801694/Qué-impacto-tiene-el-Programa-Escuelas-de-Tiempo-Completo-en-los-Estudiantes-de-Educación-Básica-Evaluación-del-Programa-en-México-2007-2016>.

SE (2022). Secretaría de Educación, Departamento de Becas, Estadísticas generales de todos los programas PROBEPRE, PROBEFEN y PROBEBIT.

SE (2021-2022a). Secretaría de Educación, Subsecretaria de Planeación y Evaluación, Dirección de Innovación y Gestión Institucional, el Departamento de Estadística y Sistemas. datos de inicio de ciclo escolar. Consultado en: https://drive.google.com/file/d/1TVRFQNXqvg_yfX_WXaG4H026zu1ymsHJ/view

Székely, et al (2016): Ninis en América Latina, Banco Mundial.

TDR (2023). Términos de referencia para la evaluación de diseño del SIEVALUA.

Anexos

Descripción General de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo

Ficha técnica para la descripción general de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

Nombre comercial del programa		Programas Estatales para el Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior
Nombre del Programa Presupuestario	Apoyos Educativos	
Modalidad de apoyo		Apoyos económicos
	()	a. Monetario
	(X)	b. Becas
	()	c. Convenio
		Apoyos en especie
	()	a. Bienes
	()	b. Servicios
	()	c. Infraestructura
Transversalidad		Alineación a Transversalidad
	()	a. Igualdad Sustantiva
	()	b. Derechos Humanos
	(X)	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	(X)	d. Niñas, Niños y Adolescentes
(X)	e. Prevención Social del Delito	
Derecho social y humano Anexo 1. Derechos sociales y Humanos	Este programa contribuye a los derechos sociales de la Educación y de igualdad entre mujeres y hombres.	
Dependencia Responsable	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas	
Dirección o unidad administrativa directa responsable	Departamento de Becas	
Finalidad del programa	2. Desarrollo Social	
Función de programa	2.5 Educación	
Presupuesto autorizado	\$17,587,440.00	
Clave presupuestal	10-1002-2-1-1-87-1-66-4421	
	10-1002-2-1-1-87-1-67-4421	

Partida de gasto	Apoyos para capacitación y becas
Clave del programa presupuestario	PPEO-10S087
Gastos de Operación	No aplican
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>2 - Política Social</p> <p>Objetivo: 2.2 - Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p> <p>Estrategia: 2.2.1 - Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.</p>
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	<p>Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos</p> <p>Política Pública: 1 - Educación para una sociedad igualitaria y con</p> <p>identidad</p> <p>Estrategia: 1 - Ampliar la cobertura de programas federales para becas y apoyos para la educación, a fin de favorecer la inclusión y permanencia de los estudiantes.</p>
Programa General Prospectivo 2033	<p>4.4 Sociedad con identidad y conocimiento: cultura y educación de calidad para el fortalecimiento colectivo de lo público</p> <p>Componente estratégico</p> <p>4.4.1.1 Garantizar la matriculación de todos los niños y niñas desde el nivel básico hasta la conclusión de estudios de nivel medio superior.</p> <p>Prioridad de acción:</p> <p>Rediseñar los programas de becas y apoyos para la educación priorizando en los municipios que presentan mayor abandono escolar y menor eficiencia terminal.</p>

<p>Programa Sectorial</p>	<p>Objetivo 1. Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y fortalecer la inversión de recurso estatal a fin de aumentar la cobertura de becas y apoyos financieros, principalmente a los que viven en desventaja socioeconómica, sin exclusión alguna y con énfasis en el rezago educativo en Zacatecas.</p> <p>Estrategia prioritaria 1.1 Realizar un estudio de impacto presupuestario con base en la participación del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> <p>Acciones puntuales: 1.1.1 Determinar con precisión numérica la población estudiantil y tipología de necesidad de apoyos gubernamentales.</p> <p>1.1.2 Asegurar que las convocatorias para becas dirigidas al alumnado de educación pública básica y superior, establezcan criterios que propicien la igualdad, la equidad, la inclusión y la atención de la población en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p>	<p>4. Educación de Calidad</p> <p>4.b Aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>

Fuente: ROP (2022-2023)

Anexo 1. Metodología para la Cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.

VERTIENTE	EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	NUMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL	ENERO-JUNIO ETAPA PRIMERA.	
			M	H
Educación básica	Prescolar	16	9	7
	Primaria	1812	900	784
	Secundaria	777	414	363
Educación superior	Superior	200	116	84
Total		2804	1302	1502

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

Número de beneficiarios totales por vertiente educativa, segunda etapa enero-junio

VERTIENTE	EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	NUMERO DE BENEFICIARIOS TOTAL	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE ETAPA DOS.	
			M	H
Educación básica	prescolar	3	1	1
	primaria	2613	1420	1193
	secundaria	867	499	368
Educación superior	superior	300	180	120
Total		3782	2100	1682

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Educación a (SE, 2022).

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios del programa.

<p>Actualización del Padrón</p>	<p>1.- De acuerdo a las ROP (2022) del programa, el listado de beneficiarios que recibirá el apoyo económico, se ejecutará entre el departamento de becas y de nóminas de la Secretaría de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El departamento de becas realizara cruces de información para cotejar con otros programas similares que no existan duplicidades de apoyos. b) En caso de que el beneficiario no asista por su cheque se considerara la operatividad aplicable de las ROP (2022) y en la ausencia del beneficiario este se dará de baja del padrón para poder incluir otros beneficiarios y mantener actualizado el padrón. c) En los sucesos de perdidas, robos o extravío de cheques se considerará la operatividad aplicable de las ROP (2022), con la finalidad de la reposición del beneficio. <p>2.- los padres o tutores representantes del beneficiario podrán realizar una "Solicitud de actualización del padrón" para mantener actualizada su información y/o la de los integrantes de la familia beneficiaria a la que pertenecen.</p> <p>3.- Al termino de cada periodo semestral las bajas podrán ser ocupadas conforme la priorización descrita en las presentes RO, por familias cuya información haya sido entregada al departamento de becas previa convocatoria, solicitud de beca y cedula socio económica.</p> <p>4.- la identificación de posibles beneficiarios que incumplan los criterios o requisitos de elegibilidad no serán incorporados a las listas</p>
---------------------------------	--

	<p>del padrón actualizado (expedientes incompletos, duplicidades con otros programas, etc.).</p> <p>5.- las madres, padres y o representantes de beneficiarios del programa Apoyos Educativos de la Secretaría de Educación forman parte del Padrón Único de Beneficiarios del programa los cuales pueden solicitar su baja en cualquier suceso que se presente para poder mantener actualizado el presente padrón de beneficiarios.</p>
<p>Seguimiento, evaluación y supervisión del Programa</p>	<p>Los programas de becas escolares implementados por la Secretaría de Educación tendrán un seguimiento permanente por la Comisión para la Administración de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas, a través del Departamento de Becas y por las Direcciones Regionales del estado de Zacatecas, estos últimos son los encargados de llevar las becas hasta las escuelas para entregarlas, si por algún motivo no se llegara a localizar a las y los alumnos beneficiados, regresarán los apoyos económicos al Departamento de Pagos de la Secretaría de Educación para hacer un monitoreo de los mismos, con el fin de localizarlos y hacer entrega de las becas, esto con el fin de obtener una mejor implementación y una eficaz aplicación de los recursos, para que realmente le lleguen a las becarias y becarios. En caso de que las alumnas o alumnos no hayan sido localizados por ningún medio, la beca se tendrá en resguardo 3 meses, para posteriormente cancelar el cheque correspondiente al apoyo económico.</p> <p>La evaluación de los programas de becas se hará en función de los indicadores establecidos al inicio del ejercicio fiscal vigente, al término de este se podrá hacer un análisis y revisión de las metas alcanzadas y los objetivos logrados; La Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación, será la encargada de llevar a cabo la evaluación.</p>

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados MIR

Nivel	Objetivos o Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a lograr una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las alumnas, alumnos y jóvenes	Nombre: Porcentaje de abandono escolar en educación primaria Definición: El indicador muestra la proporción de la matrícula total de educación primaria, respecto a la población en edad de 6 a 12 años que abandona la educación básica.	Datos estadísticos están disponibles en http://www.seduzac.gob.mx/estadistica/	Las variables socioeconómicas del estado de Zacatecas, distintas a las educativas, registran un desempeño favorable
PROPÓSITO	Niñas, niños y jóvenes inscritos en instituciones de educación básica y educación superior del Sistema Educativo Estatal y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a las escuelas en esa localidad permanente, y continúan sus estudios	Nombre: Porcentaje de eficiencia terminal de los alumnos de primaria becados por el programa Definición: Mide el porcentaje de eficiencia terminal de las alumnas y alumnos de educación primaria al finalizar el ciclo escolar, respecto a la población en edad de 12 años	Datos estadísticos están disponibles en http://www.seduzac.gob.mx/estadistica/	Las variables socioeconómicas del estado de Zacatecas, distintas a las educativas, registran un desempeño favorable
COMPONENTE	Apoyos complementarios para alumnas y alumnos de educación básica y educación superior	Nombre: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación primaria y secundaria Definición: Mide el porcentaje de atención a niñas y niños con el apoyo de becas de educación primaria y secundaria	Datos estadísticos están disponibles en http://www.seduzac.gob.mx/estadistica/	La normatividad y reglas de operación vigentes aplicables se mantienen sin cambios durante el ciclo escolar



ACTIVIDAD	Becas complementarias para niñas y alumnos de educación básica	<p>Nombre: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación primaria y secundaria</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de atención a niñas y niños con el apoyo de becas de educación primaria y secundaria</p>		
ACTIVIDAD	Becas complementarias para alumnas y alumnos de educación superior	<p>Nombre: Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación superior</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de atención a alumnas y alumnos con el apoyo de becas</p>	www.seduzac.gob.mx	La normatividad y reglas de operación vigentes aplicables se mantienen sin cambios durante el ciclo escolar

Anexo 4. Análisis de Indicadores

	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Sentido
Nivel/ Criterios			Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.	Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.	Cuando al comparar el beneficio de generar información necesaria para el indicador respecto al costo económico humano, si el beneficio es mayor al costo se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual	Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador describa los logros del programa en un cierto periodo.							
Fin	Nombre: Porcentaje de abandono escolar en educación primaria Definición: El indicador muestra la proporción de la matrícula total de educación primaria, respecto a la población en edad de 6 a 12 años que abandona la educación básica	No (no define el método de cálculo que se va a medir)	No (no presenta un método de cálculo)	Sí (los elementos importantes del indicador están relacionados con los objetivos específicos del programa en ROP)	No (no presenta método de cálculo. No presenta costos o implicaciones para su construcción, no se determina la disposición del costo razonable en su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)	No (no prevé información suficiente para medirlo)	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, esto es, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado a objetivos estratégicos de la dependencia o el programa sectorial. NO	No	No	No	No	No
Propósito	Nombre: Porcentaje de eficiencia terminal de los alumnos del ciclo escolar en edad de ser becados por el programa.	(Matrícula total de educación primaria al inicio del ciclo escolar en edad de ser becados por el programa) * 100 (el método para	No (se presentan dudas con lo que se quiere medir)	Sí (los elementos importantes del indicador están relacionados con los objetivos específicos del programa en ROP)	Sí (No presenta costos o implicaciones para su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite	No (no prevé información suficiente para medirlo, el método de medición es incorrecto)	NO a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado	Sí alumnos atendidos	Si Anual	No	No	Ascendente

		calcular el indicador es erróneo ya que divide a la población total de 12 años del estado, se debe dividir por alumnos de primaria inscritos). Falta población de secundaria y superior				que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)		de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, esto es, incluye un solo objetivo. e) Está redactado como una situación alcanzada; por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. f) Se incluye de manera precisa la población objetivo						
Componente	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con beca respecto a la matrícula de educación primaria y secundaria	alumnas y alumnos atendidos con beca de la matrícula en educación básica y educación superior).	No (se present an dudas con lo que se quiere medir). El nombre pretende medir educación primaria y secundaria en el método de cálculo educación básica y superior. Presenta ambigüedad sobre el nombre y el método de medición	Sí (la información está relacionada con la documentación normativa del programa)	Sí (No presenta costos o implicaciones para su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)	No (no prevé información suficiente para medirlo, el método de medición es incorrecto)	No a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Son los bienes o servicios que produce el programa. c) Están redactados como resultados logrados; por ejemplo, becas entregadas. d) Son necesarios, esto es, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito. e) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.	Sí (Alumnos atendidos)	Sí Anual	No	No	Ascendente	
Actividad	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con apoyo de beca respecto a la matrícula de educación primaria y secundaria	Alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria con apoyo de beca / la matrícula de educación primaria y secundaria	Sí (el indicador no presta dudas en su redacción. En su medición se sugiere separar el indicador en dos;	Sí (la información está relacionada con la documentación normativa del programa)	Sí (No presenta costos o implicaciones para su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda	No (no da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa) el indicador debe medir información de educación primaria y secundaria por separado	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, esto es, ninguna de las actividades es prescindible	Sí Alumnos	Sí Anual	No	No	Ascendente	



			primaria y secundaria)			hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)		para producir los componentes. d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.					
Actividad	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos con el apoyo de beca respecto a la matrícula de educación superior	Alumnas y alumnos de educación superior con apoyo de beca / respecto a la matrícula de educación superior	Sí (el indicador no presta dudas en su redacción)	Sí (la información está relacionada con la documentación normativa del programa)	Sí (No presenta costos o implicaciones para su construcción)	No (los medios de verificación no pueden ser nombrados como bases estadísticas o presentar solo links de páginas externas. Al nombrar los medios de verificación de esta forma es bastante general ya que no permite que un tercero, ajeno a la operación del programa, pueda hacer un cálculo del indicador. Se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información)	Sí (Da una base suficiente para emitir juicios respecto al desempeño del programa)	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, esto es, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes. d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.	Sí Alumnos	Sí Anual	No	No	Ascendente

Anexo 5. Metas del Programa

No se establece el anexo de metas por que el programa no las desarrolla, la propuesta es que se elaboren con base a los indicadores que resulten de la MIR del programa.

Anexo 6. Propuesta de Mejora de la MIR

El programa carece de la contextualización y profundidad de un diagnóstico de necesidades, asimismo, no identifica o delimita el problema que pretende atender, finalmente, el programa carece de una estructura metodológica (MML) la cual requiere definir problemas centrales, árboles de problemas causa efecto, arboles de objetivos fines y medios, una matriz de fin-propósito-componentes-actividades e insumos; Cuidando la coherencia interna de la MIR, indicadores y metas.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

CAPÍTULOS DE GASTO	CONCEPTO		TOTAL	CATEGORÍA
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.00	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	
	1400	Seguridad social	0.00	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
	1600	Previsiones	0.00	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
	subtotal de capítulo 1000		\$0.00 -	N.A.
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	
	subtotal de capítulo 2000		\$0.00 -	N.A.
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	0.00	
	3200	Servicios de arrendamiento	0.00	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	0.00	
	3800	Servicios oficiales	0.00	
	3900	Otros servicios generales	0.00	
	subtotal capítulo 3000		\$0.00 -	N.A.
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
	4400	Ayudas sociales	\$ 17,580,800	
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
	4800	Donativos	0.00	
	4900	Transferencias al exterior	0.00	
	subtotal capítulo 4000		\$ 17,580,800	Gastos en Operación Directos
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
	5700	Activos biológicos	0.00	
	5800	Bienes inmuebles	0.00	
	5900	Activos intangibles	0.00	
	subtotal capítulo 5000		\$0.00 -	N.A.
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
	subtotal capítulo 6000		\$0.00 -	N.A.

elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. en caso de que una partida no

aplique elegir la opción 'no aplica'.			
Categoría	cuantificación	metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto	
Gastos Operación Directos	en \$ 17,580,800	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas ⁸ asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. 4400 ayudas sociales asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. 442 becas y otras ayudas para programas de capacitación.	
Gastos Operación Indirectos	no aplica		
Gastos en Mantenimiento	no aplica		
Gastos en capital	no aplica		
Gasto Total	no aplica		
Gastos Unitarios	no aplica		

Fuente: Elaboración con datos de la SEDUZAC.

⁸clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica). acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto. publicado en el diario oficial de la federación el 09 de diciembre de 2009. última reforma publicada DOF 22-12-2014. consultado en página oficial del CONAC, para su revisión y aclaración: https://www.conac.gob.mx/work/models/conac/normatividad/nor_01_02_006.pdf

Anexo 8. Complementariedades y Coincidencias entre Programas Federales y/o Acciones de Desarrollo Social.

PROGRAMA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA	¿COINCIDE CON EL PROGRAMA EVALUADO?	¿SE COMPLEMENTA CON EL PROGRAMA EVALUADO?	JUSTIFICACIÓN
Becas Benito Juárez (educación básica)	Secretaría del bienestar.	Promover una educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida	Estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria menores de 18 años	monetario, La beca consta de 875 pesos mensuales y tu familia podrá tenerla durante los 10 meses que dura el ciclo escolar	Educación inicial, preescolar, primaria o secundaria en escuelas ubicadas en localidades prioritarias	Si parcialmente (objetivos)	si	Es un programa de becas que fomenta el estudio y el bienestar social de las familias que tienen hijos suscritos a escuela inicial, preescolar, primaria y secundaria menores de 18 años para que continúen con sus estudios.



Becas Benito Juárez (media bachillerato)	secretaria de bienestar	de	Contribuye a que las y los jóvenes que cursan el bachillerato o profesional técnico bachiller en alguna escuela pública en modalidad escolarizada o mixta.	Estudiantes de educación media superior	apoyo monetario apoyo económico de \$875.00 pesos mensuales	Educación Media superior y profesional técnico.	si, parcialmente (objetivos)	si	Es un programa de becas que fomenta el estudio en alumn@s de media superior inscritas o inscritos en escuelas públicas en modalidad escolarizada o mixta para que puedan continuar y concluir sus estudios.
Becas para el bienestar Benito Juárez superior (jóvenes escribiendo el futuro)	Secretaria de bienestar, gobierno México.	del gobierno de	contribuir a la permanencia escolar de las y los estudiantes	estudiantes del nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado inscritos en escuelas del sector público en modalidad escolarizado	Apoyo monetario Beca de \$2,575.00 pesos mensuales. se otorga durante los 10 meses que dura el ciclo escolar con un máximo de 45 mensualidades	Cuenta con cobertura nacional en universidades.	sí, principalmente (objetivos)	sí	Este es un apoyo monetario que ayuda a que los jóvenes no deserten, México es un país en donde la deserción es uno de sus problemas sociales principales

apoyo económico COZCYT	Consejo zacatecano de ciencia y tecnología e innovación.	El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; COZCYT, con el propósito de apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica, la tecnología y la innovación	Estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado de las áreas de ciencias básicas, humanidades, ingenierías y carreras de impacto tecnológico en el Estado	Las becas consisten en un apoyo económico y tienen un monto diferencial según el tipo de beca	Escuelas públicas en los 58 municipios de nivel medio superior, superior y posgrado de las áreas de ciencias básicas, humanidades, ingenierías y carreras de impacto	sí principalmente en (objetivos)	si	Impulsar la formación, consolidación y vinculación de recursos humanos en las áreas de humanidades, ciencia, tecnología e innovación (HCTI), para fomentar una sociedad y economía productiva, a través del otorgamiento de estímulos económicos (becas) en sus diferentes modalidades mediante convocatorias públicas.
Programa Apoyos Educativos para el Bienestar 2023	Secretaría de Desarrollo Social de Secretaría de educación	contribuir a la disminución del rezago social y humano, pobreza o marginación que dirigen a los estudiantes de este nivel educativo a la deserción escolar; orientada básicamente	niños y niñas de nivel básico	Dotación de insumos escolares,	Nivel básico en las zonas más dispersas del estado de Zacatecas	sí principalmente en los (objetivos)	si	Se debe apoyar directamente a la economía familiar, contribuir al fortalecimiento de la seguridad individual del estudiante, disminuir las diferencias sociales y fomentar el valor del respeto a la personalidad individual



		nte esta política pública en fortalece r a los que menos tienen, tomando en cuenta que los apoyos educativos son de carácter universal y gratuito para todos los estudiantes de primarias y secundarias públicas del Estado de Zacatecas						del menor
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 9. Difusión de Resultados de la Evaluación (formato CONAC)

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Diseño al Programas Estatal Apoyos Educativos: Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de julio del 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de noviembre del 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Irma Julieta Maldonado Acuña Dir. de Gestiones	Unidad administrativa: Departamento de Becas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Apoyos Educativos: Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior con la finalidad de proveer información que retroalimene su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en: La Metodología de la Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la política pública, programa presupuestario y/o fondo. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de forma tal que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo. La evaluación conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones,	

documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación y remitida por esta última a la Instancia Evaluadora.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en diferentes páginas web de transparencia gubernamental.

Asimismo, se lleva a cabo un “Análisis de Campo” para identificar información de manera sistemática y específica respecto del Ente Evaluado, para fortalecer los criterios metodológicos que permitan identificar de manera puntual, las prácticas abordadas en la gestión pública bajo el enfoque gerencial y de políticas públicas.

La metodología se definirá de acuerdo con los compromisos y responsabilidades que aborden el Ente Evaluado y la Instancia de Evaluación en el marco que señala el presente Término de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos _____ Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnicas cualitativas y cuantitativas mediante entrevistas a profundidad, grupos de discusión directamente del área de trabajo y de campo

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Justificación en la creación y diseño del programa:

- El equipo de trabajo del programa cuenta con experiencia en la operación de sus actividades.
- La instancia responsable del programa presenta interés en desarrollar el objetivo del programa.

Contribución a las metas y objetivos nacionales:

- El propósito del programa está relacionado con acciones puntuales (1.1.2) del PSDS (2022-2027).
- Los objetivos y el propósito del programa se encuentran relacionados en la garantía de la educación y la disminución de la deserción escolar en todos los niveles.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

- Establece información sistematizada de la población beneficiaria, lo que permite instaurar estadísticas y análisis rigurosos sobre la población atendida por tipo de beca y modalidad educativa (PROBEPRE, PROBEFEN Y PROBEBIT, básica y superior).
- El programa cuenta con mecanismos y criterios establecidos que permite conocer la demanda de los apoyos y sus atribuciones: Convocatoria (2022), Reglas de operación de ejercicio fiscal (ROP, 2022), Catálogo de Programas Estatales (CPE, 2022) y página

oficial de la Secretaría de Educación.

- Cuenta con procesos establecidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo.

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención:

- cuenta con padrón de beneficiarios con información sistematizada, actualizada y depurada.
- El programa establece procedimientos en la atención de los servicios ofrecidos

Presupuesto y Rendición de Cuentas:

- Se identifican los recursos entregados a la población beneficiaria los cuales incurren en la generación de las acciones de beca que ofrece el programa.
- El destino de las aportaciones se encuentra consignado a la entrega de becas conforme a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
- El programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable en los términos que en las normas señala.

Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales, Federales y/o Acciones de Desarrollo Social:

- Se identifican programas federales que complementan las acciones realizadas por el programa (becas para el bienestar Benito Juárez en diferentes modalidades de estudio).

2.2.2 Oportunidades

Justificación en la creación y diseño del programa:

- El programa cuenta con estructura interinstitucional y normativa que sustenta las actividades operativas del programa.

2.2.3 Debilidades:

Justificación en la creación y diseño del programa:

- El programa no identifica o delimita el problema que pretende atender
- El programa carece de la contextualización y profundidad de un diagnóstico de necesidades del problema que desea atender
- El programa carece de fuentes teóricas o empíricas documentadas.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El programa no define claramente la población potencial y objetivo en sus ROP y

normatividad aplicable.

- El programa no identifica evidencia documental en las estrategias de cobertura emprendidas para la atención de la población objetivo.
- No se identifica documentos que contengan los procedimientos para la selección de beneficiarios que incluya criterios de elegibilidad claramente especificados

Matriz de indicadores para Resultados

- El objetivo del Fin se encuentra incompleto ya que no incluye en su redacción el propósito del programa (análisis nivel fin).
- En la documentación revisada se presentan dos propósitos, uno en resumen narrativo y el otro en ficha técnica del programa. Ninguno corresponde al resultado logrado con el programa en la población objetivo. El programa carece de árbol de objetivos.
- El objetivo del componente de la MIR es ambiguo ya que dentro de las ROP (2022) no se mencionan los apoyos complementarios, y este concepto interpreta una ampliación de los bienes y servicios que produce el programa.
- Las actividades se confunden con los componentes.
- Los indicadores presentados por el programa en el nivel fin, propósito y componente se presentan dudas con lo que se quiere medir, no se presentan los medios de verificación para la medición, cuantificación, cálculo y seguimiento de los indicadores
- Las fichas técnicas de los indicadores carecen de metas referentes al desempeño del programa a través de los indicadores propuestos.

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Empezar un estudio de Equidad Educativa para el estado de Zacatecas que revele el estado empírico y específico del problema en nuestra entidad federativa. Dicho estudio hacerlo distinguiendo la ubicación territorial de las escuelas y poniendo énfasis en las brechas de capacidades institucionales de la impartición educativa de Zacatecas
- Empezar el trabajo de re-diseño del programa en cuestión, pero hacerlo de tal manera que el personal propio de la Secretaría resulte capacitado en procesos de diseño de política educativa.
- En el rediseño, de forma especial, contemplar dos rasgos:
 - .1 Acompañar las becas con programas remediales (), y
 - .2 Eliminar el criterio meritocrático actualmente incluido en las reglas de operación.

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Estudios que muestren la evidencia del estado de la cuestión del problema, sus causas, componentes, correlaciones entre ellos y efectos sociales; y (2) evaluaciones de impacto de programas similares para observar qué ocurrió con la forma en cómo

fue enfrentado el problema.

- Incluir estudios y enfoques de equidad permiten estimular la movilidad social, la cual a su vez es la dinámica positiva propia del desarrollo humano: mejorar las capacidades (*capabilities*) o posibilidades reales de desarrollo.
- Cambiar los criterios de elegibilidad, es decir, apoyar a los alumnos que tienen situaciones académicas irregulares por casusa de su condición socioeconómica, y que las medidas compensatorias se conviertan en una forma de cerrar las brechas en los resultados finales. Exigir requisitos de mérito para recibir la beca, como altas calificaciones, en un contexto de alta inequidad objetiva, terminará alimentando el problema no la solución.
- Conformar un equipo interinstitucional y multidisciplinario de diseño a profundidad, que tome como base el marco lógico y continúe a detallar con teoría de cambio.
- Se recomienda la correcta definición e identificación del problema público que pretende atender el programa.
- Desarrollar un documento oficial diagnóstico que contextualice de forma analítica las distintas problemáticas que el programa desea atender, que contenga los elementos principales de los problemas públicos.
- Se recomienda que se investiguen documentos justificatorios que sustenten la intervención del programa.
- Se recomienda aplicar la Metodología de Marco Lógico para identificar los árboles de objetivos, matriz de soluciones y resumen narrativo de MIR para identificar la estructura analítica en los procesos lógicos del programa (consultar la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL)
- Se recomienda definir claramente población potencial y objetivo de acuerdo a los criterios y requisitos de elegibilidad encontrados en la normatividad aplicable.
- Se recomienda elaborar una estrategia estructurada de cobertura en atención a la población objetivo que integre procedimiento de atención, así como metas que pretendan alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.
- Se recomienda elaborar los procedimientos que indiquen los mecanismos de selección en la población beneficiaria, que sean estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Israel López Medina

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Unidad Académica de Desarrollo y Gestión Pública (UADGP) de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)

4.4 Principales colaboradores: Miguel Alejandro Flores Espino, Omar Eduardo González Macías, Marco Antonio Torres Inguanzo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: miguel.flores.espino@uaz.edu.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 4921235763

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Apoyos Educativos: Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): M. en C. Jorge Luis Montoya Morales	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Departamento de Becas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Maribel Villalpando Haro	Unidad administrativa: Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas
Teléfono: 492 4915000 ext. 35111	Correo electrónico: secretario@seduzac.gob.mx

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de la Función Pública
6.3 Costo total de la evaluación: \$121,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal
7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua
7.2 Difusión en internet del formato: https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma

Anexo 10. Documento Base para valorar el proceso de diseño del Programa de Otorgamiento de Becas de Educación Básica y Superior del Estado de Zacatecas. UADGP-UAZ

De entrada

Para el diseño de un programa de gobierno se deben consultar forzosamente dos insumos: (1) estudios que muestren la evidencia del estado de la cuestión del problema, sus causas, componentes, correlaciones ente ellos y efectos sociales; y (2) evaluaciones de impacto de programas similares para observar qué ocurrió con la forma en cómo fue enfrentado el problema, es decir, si ante el mismo problema otros programas pusieron en marcha 'soluciones' similares a las planteadas en el programa en diseño, es vital observar si las hipótesis de cambio de los programas evaluados tuvieron resultados positivos o no, y por qué.

Como en el programa que ahora revisamos no cuenta con un diagnóstico que respalde los criterios de diseño, y donde se deberían encontrar los dos elementos arriba mencionados, entonces nos vemos en la necesidad de hacerlo: sistematizar algunos de los estudios del problema y sus determinantes que permita definir el problema público ante la mirada de las políticas del gobierno; y mostrar la revisión de evaluaciones de impacto que permitan valorar el núcleo del programa: su apuesta o esencial, a saber, pretender que las becas permitirán disminuir el abandono escolar y mejorar la tasa de graduación de estudiantes.

Los dos insumos reunidos (ante la mirada del conjunto del diseño del programa en operación) permitirán ofrecer las claves para mejorar el diseño del mismo, y con ello, cumplir el objetivo de la presente evaluación.

Estudios sobre Equidad Educativa

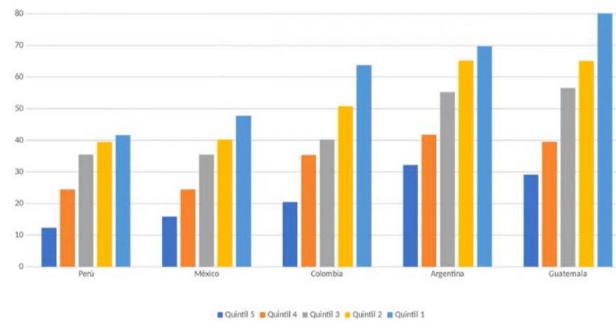
El problema que pretende atender el programa está dentro del campo de estudio de la Equidad Educativa, lo cual ofrece el primer rasgo de su definición: las oportunidades que el Estado promueve para disminuir la desigualdad social. La oportunidad de finalizar la educación obligatoria implica detener el abandono escolar, y junto a la oportunidad de

acceso (cobertura) y la oportunidad de efectivamente aprender, constituyen los tres pilares de los temas de equidad.

Cuando la educación se imparte con enfoques de equidad permiten estimular la movilidad social, la cual a su vez es la dinámica positiva propia del desarrollo humano: mejorar las capacidades (*capabilities*) o posibilidades-reales del florecimiento humano. Cuando se cumplen estos objetivos, la educación impacta en el crecimiento económico, la salud y la democracia política. Y cuando no se cumplen los objetivos, se reproduce intergeneracionalmente la pobreza y se hace sólida la desigualdad social, lo cual, a su vez, provoca todos los males que son propias del rompimiento de la cohesión social, entre los que se encuentra el incremento de las violencias y la delincuencia. Así, como podemos observar, es mucha la importancia de lograr los objetivos de las políticas y programas en torno a la Equidad Educativa.

Ahora bien, los pilares del campo de equidad, a saber: acceso, aprendizaje efectivo y graduación de los jóvenes, son interdependientes. Esto es, una mala situación en el aprendizaje disminuye la tasa de graduación y una inapropiada atención de los jóvenes vulnerables en el acceso, hace caer el aprendizaje. Este dato es esencial porque aporta la clave para valorar los criterios meritocráticos en las estrategias de compensación propias de los enfoques de equidad. Ejemplo: si el factor socioeconómico pesa de forma determinante en el déficit de aprendizajes, entonces significa que la forma de remediar el problema es compensando la pobreza, no estimulando los factores asociados al mérito, como el esfuerzo. En otras palabras, los criterios meritocráticos sirven cuando se han superado los determinantes socioeconómicos y el éxito del desempeño escolar depende de la voluntad y el esfuerzo de los alumnos. Si no es así, estimular el mérito cuando los déficits de aprendizaje son de carácter externo, es contraproducente, esto es, se provoca mayor desigualdad. Exigir requisitos de mérito para recibir la beca, como altas calificaciones, en un contexto de alta inequidad objetiva, terminará alimentando el problema no la solución.

Gráfica 5. Tasa de Bajo Desempeño ERCE 2019 Matemáticas 3er Grado por Quintiles de Ingreso



Elaboración propia a partir de base de datos CIMA del BID <https://cima.iadb.org/es/node/87>

Fuente: Schmelkes Silvia (2023): *X Congreso Iberoamericano de Pedagogía*, México, agosto 2023.

La gráfica que ofrece Schmelkes indica la correlación que existe entre aprovechamiento y pobreza: el bajo aprovechamiento se concentra en los pobres. Y la propia pobreza se convierte en factor externo determinante de los niveles de aprovechamiento. Por tanto, exigir requisitos que indican aprovechamiento (como notas altas o regularidad en estas) en programas que tienen por objetivo atender la inequidad, es erróneo. Justamente, lo que se debe hacer es apoyar a los alumnos que tienen situaciones académicas irregulares por casusa de su condición socioeconómica, y que las medidas compensatorias se conviertan en una forma de cerrar las brechas en los resultados finales.

La cobertura (acceso) de la escuela básica en México está prácticamente en niveles de universalidad. En primaria las coberturas están casi en el 100%, y en la secundaria en el 86% (INEE, 2018)⁹. Y según Emilio Blanco, “El análisis de finalización de la educación primaria con los dato de INEGI (2016) para la población de 25 a 64 años revela: 1) un gran crecimiento en el porcentaje de la población que finaliza la educación primaria: de 69% en el grupo de edad de 55-64 años, a 94% en el grupo de 25-34 años, y 2) una reducción en el riesgo relativo de finalizar primaria entre quintiles extremos de origen socioeconómico: de 2.95 en la cohorte más vieja, a 1.20 en la cohorte más joven” (Blanco, 2021:65)¹⁰. Según el mismo

⁹ INEE (2018): *Panorama educativo en México 2017. Indicadores del sistema educativo nacional*.

¹⁰ Blanco Emilio, (2021): “Evolución de las desigualdades educativas. Hacia una inclusión precaria”, en *Desigualdades sociales en México*, Altamirano Melina, et al, Colmex, México 2021.

profesor Blanco, la brecha de las ventajas relativas de grupos privilegiados respecto de grupos en alta desventaja entre 2000 y 2014 disminuyó. Planteado en forma de pregunta es más claro: ¿cuántas veces es más probable para un joven del grupo privilegiado (quintil V) de terminar el primer año de secundaria, en comparación con un joven proveniente del grupo social menos privilegiado (quintil 1)? Se pasó de 1.8 a 1.3, es decir, la brecha se hizo un poco más corta.

Un factor de abandono escolar es la disminución o hasta el quiebre en la trayectoria del logro educativo. Y en el caso del logro, se observa un fenómeno extraño: los estudios de los determinantes sociales externos respecto al logro no sólo se ha estudiado la correlación de los quintiles con respecto al nivel 2 de aprendizaje de PISA, sino la correlación de este nivel de aprendizaje respecto a los alumnos que vienen de hogares con padres con nivel primaria de educación, en contraste con los alumnos que vienen de padres con educación superior. El resultado es que la brecha se achicó entre estos dos grupos en contraste, sin embargo, “la reducción de la desigualdad no se produce por una mejora de los aprendizajes del grupo más vulnerable, sino por un descenso en el nivel del logro de los alumnos del sector con educación superior” (Blanco, 2021: 74). Por ello, cuando ocurre el abandono escolar de alumnos con origen socioeconómico ventajoso, un porcentaje importante es debido a factores en la caída del aprovechamiento que, también tiene una dosis importante de procesos que se viven en el hogar. La pregunta necesaria que nos hacemos ante este escenario es, ¿a qué se debe que los jóvenes que vienen de hogares con educación superior disminuyen su aprovechamiento?

El periodo donde ocurre un porcentaje enorme de abandono de los estudios está ubicado en el paso de la secundaria a la educación media superior. En 2013 se aprobó la obligatoriedad de este nivel educativo, con la meta de alcanzar la cobertura universal en 2022, sin embargo, dicha meta ha sido un absoluto fracaso. Por varios años estuvo estancada la cobertura en EMS en 59%, y en los últimos años, según lo reporta el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria AC, con fuentes oficiales, de 82.5% en el 2021, y

Zacatecas de 68.5%. (CIEP, 2021)¹¹. En el salto a EMS todos los factores de inequidad se agravan considerablemente.

La amplia cobertura acompañada con factores inequitativos de aprendizajes y socioeconómicos, define el acceso como de inclusión-desigual. Y es justo la valoración de esta situación la que debe guiar los criterios para definir el diseño de un programa que tenga como objetivo atacar uno de los pilares de la inequidad: el abandono escolar.

Un fenómeno especialmente preocupante para la sociedad actual, asociado al abandono escolar, es la emergencia de eso que se ha llamado NiNis: jóvenes que no estudian ni trabajan. Claro ha quedado que este fenómeno social no se debe a una causa de voluntad de los jóvenes señalados, sino al funcionamiento anómalo de las estructuras sociales. Y la especial preocupación no se debe sólo a los efectos tradicionales a los que está asociado el abandono, como la transmisión intergeneracional de la desigualdad, y otros que señalamos atrás, sino a la contribución que se hace con Ninis al Ejército Delincuencial de Reserva, y con ello, las necesarias consecuencias en el dramático aumento de las violencias y la criminalidad.

En el estudio coordinado por Miguel Székely, y financiado por el Banco Mundial, para analizar el problema de los NiNis en América Latina, subtítulo “20 millones de jóvenes en busca de oportunidades”, dicen: “para los jóvenes que están fuera del sistema educativo y del mercado laboral puede ser especialmente difícil afrontar los retos de la vida y desarrollar su potencial (...) la incidencia de ninis exagera las desigualdades existentes y obstruye la movilidad social (...) el fenómeno nini también plantea desafíos a la sociedad de corto plazo, potencialmente contribuyendo a la delincuencia, las adicciones y la desintegración social. Los ninis ante la presencia del crimen organizado aumentan este patrón (...) como muestra el gráfico, entre 2008 y 2013, cuando se triplicaron las tasas de homicidios en México, existe

¹¹ Disponible en <https://ciep.mx/educacion-para-todos-una-tarea-pendiente/#:~:text=En%20el%20caso%20del%20nivel,de%20cobertura%20presentan%20notables%20diferencias.>

una correlación positiva y significativa entre la proporción de ninis y la tasa de homicidios” (Székely, 2016: 6)¹².

Así las cosas, el efecto pernicioso de no atender correctamente los problemas que constituyen la inequidad educativa está generando problemas altamente negativos para la sociedad actual. Por ello, la urgencia de contar con diseños adecuados es de primerísima importancia.

Evaluación de Impacto

la Secretaría de Educación Pública convino en hacer en 2009 una evaluación de impacto del Programa de Becas de la Educación Superior (PROBEMS). Con toda la metodología de la evaluación de impacto, lo que implica un diseño experimental con un amplio grupo de control y grupo de tratamiento. La descripción de toda la investigación es expuesta en el documento publicado por el Banco Mundial, y coordinado por el economista Rafael de Hoyos (2019)¹³.

El objetivo del estudio se expone en el Abstract de inicio: “en este artículo se estudia en impacto de PROBEMS, un programa de becas en México destinado a mejorar las tasas de graduación y los puntajes de pruebas entre los estudiantes de secundaria superior (bachillerato) de entornos pobres” (De Hoyos 2019). Y en cuanto al resultado el fraseo textual es el siguiente:

“The main result we obtain is that the scholarship program had no effects either on upper secondary graduation rates or on performance in the standardized test(...)”

“El principal resultado que obtenemos es que el programa de becas NO tuvo efectos en las tasas de graduación o en el desempeño de las pruebas estandarizadas” (De Hoyos 2019: 2).

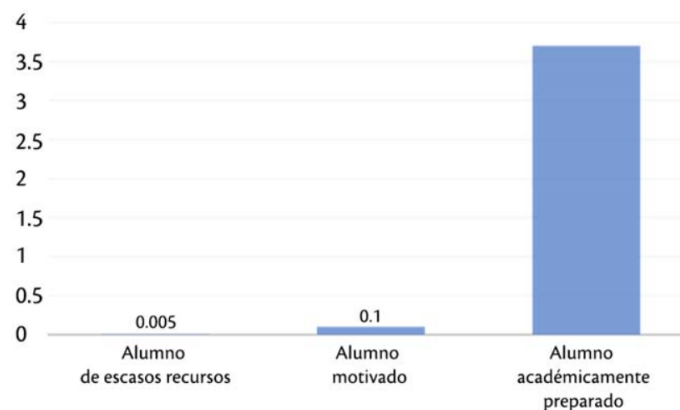
¹² Székely, et al (2016): Ninis en América Latina, Banco Mundial.

¹³ De Hoyos Rafael (2019): “*Can Scholarships Increase High School Graduation Rates? Evidence from A Randomized Control Trial in Mexico*”, World Bank Group. (¿Pueden las becas aumentar la graduación de la escuela secundaria-superior? Evidencia de un ensayo de control aleatorizado en México)

Esto es, el resultado de la evaluación de impacto es que las becas no aumentaron la tasa de graduación, ni tampoco impactaron en los niveles de logro educativo. Claro que las beca generan algunos beneficios en los jóvenes que las reciben y sus familias, sin embargo, la correlación respecto a la hipótesis de cambio que sugiere en el PROBEMS, es estadísticamente cero. La prueba es válida para diferencias de género (hombres y mujeres), diferencias de localización (población urbana o rural), y para la diferencia en la región (norte, centro o sur del país). Es decir, el resultado es significativamente robusto.

La tarea más importante es explicar por qué ocurre ese resultado. La propia prueba observó tres variantes: con alumnos pobres, con alumnos motivados y con chicos académicamente preparados. Y los resultados es que, para los dos primeros, no hay variante distinta de cero, y sólo el tercer grupo presenta una ligera mejora en su tasa de graduación. Pero los ‘alumnos académicamente preparados’ eran los estudiantes menos pobres.

Gráfica 6. Efecto de Becas Sobre la Tasa de Graduación EMS (Puntos Porcentuales)



Fuente: De Hoyos 2019, et al

El amplio debate y revisión de pruebas lleva a una luz en el túnel. En un documento que analiza la importancia de las acciones remediales junto a las becas¹⁴. La conclusión es que si las becas se hacen acompañar de programas remediales (con especial atención en

¹⁴ Does remedial education at late childhood pay off after all? Long-run consequences for university schooling, labor market outcomes and inter-generational mobility, Victor Lavy, Working Paper 25332 <http://www.nber.org/papers/w25332> NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH 1050 Massachusetts Avenue Cambridge, MA 02138 December 2018.

matemáticas) y con intervenciones de habilidades socioemocionales, los resultados negativos cambian.

Esta idea se puso en marcha en Chicago en un programa denominado “Becoming a Man” (Convertirse en hombres), y los resultados son positivos. Así, se realizó un programa piloto en México denominado “Poder”, en 20 escuelas públicas de la Ciudad de México, con resultados alentadores: si se planea el otorgamiento de beca con un programa remedial y acciones de formación socioemocional, la correlación para abandono escolar y logro educativo, cambia.

Crítica al criterio del Mérito

Una parte del programa está basado en criterios meritocráticos: se ofrece apoyo a los alumnos que tienen altas notas (arriba de 90) como requisito de inicio para participar en la posibilidad de una beca. En un programa que pretende la equidad con vistas a mejorar las condiciones de retención es poco conveniente. En seguida damos algunas razones de por qué los criterios basados en el mérito son inconvenientes en programas con objetivos de equidad.

Cuando se ofrece una beca a un chico, se le piden méritos para hacerlo: calificaciones altas, sobre todo. Las notas se convierten en el criterio meritocrático para ser merecedor de un apoyo público. Sin embargo, el apoyo se promociona dentro del marco de la equidad, esto es, el objetivo del programa es nivelar a los chicos que no tienen oportunidad con aquellos que desde el hogar gozan de condiciones que les permiten acceder a las oportunidades que mejoran su educación.

De entrada, hay un problema en incluir criterios meritocráticos para otorgar apoyos públicos en las escuelas que, previamente han mostrado una alta correlación entre aprovechamiento y decil de ingreso. Esto es, donde al bajar el decil se observan disminuciones en los indicadores de aprovechamiento. El criterio de equidad choca con el criterio de mérito. Dado el contexto descrito, el apoyo sería para llevar a los jóvenes de menos aprovechamiento a más, de tal manera que, si el objetivo de resultado es mejorar los niveles académicos, entonces es un logro de término del proceso. Pero si es un objetivo

de término de proceso, ¿es lícito pedir altos niveles de logro al inicio de la convocatoria para ser electos? En otras palabras: se pide de inicio cumplir con la meta final. Equivale a pedir buen nivel de salud bucal a los grupos de apoyo para tratar caries. Absurdo. Luego entonces, bajo un enfoque indiferente, los criterios meritocráticos no deberían ser requisitos de entrada, sino metas de salida. Sin embargo, podemos meditar de fondo o de raíz la conveniencia de siquiera incluir criterios meritocráticos para ofrecer apoyos con fines de equidad. Lo cual implica evaluar el criterio meritocrático mismo. Lo cual hacemos en seguida.

Un criterio por mérito es una retribución, donde a una persona se le ofrece un apoyo en la medida que tiene una serie de virtudes reconocidas socialmente, como los buenos resultados académicos, los talentos o el esfuerzo. De tal manera que podía decirle, que la persona que obtuvo el apoyo ‘no se le dio’ dicho apoyo, sino que ‘se lo ganó’. Nos dice Michael Sandel: “En una sociedad desigual, quienes aterrizan en la cima quieren creer que su éxito tiene una justificación moral. En una sociedad meritocrática, eso significa que lo ganadores deben creer que se han ganado el éxito gracias a su propio talento y esfuerzo”. (Sandel 2018: 23)¹⁵.

La ética del mérito pretende el apoyo como retribución no a una necesidad, sino a una virtud que distingue al beneficiario del resto, de tal forma que dicha virtud se convierte en la justificación de la distinción: es la idea de que no merecemos que se nos recompense por factores que estén fuera de nuestro control. O al revés, las virtudes de premio deben ser propias. La pregunta es, ¿la posesión de las aptitudes premiadas, es un logro del individuo? Si no es logro propio, entonces se estará reforzando la desigualdad que se quiere eliminar.

Podemos argumentar con suficiencia que los talentos que son premiados no son producto autosuficiente del individuo, sino dones o herencia que se recibe de los medios inmediatos de crianza, ya sea por cultivo o por naturaleza. Por ejemplo, la inteligencia o la resistencia física es un don de la naturaleza, y la valoración a las tareas escolares es producto de un cultivo temprano. Los chicos que tienen desventajas en inteligencia o fuerza física o en la

¹⁵ Sandel Michael (2018): *La Tiranía del Mérito*, Ed Debate.

apropiación de valores ventajosos en el contexto escolar, carecen de estos dones por circunstancias sociales determinadas. Por tanto, cuando son rechazados para una beca por carecer de dichos dones, son doblemente excluidos: en la rifa de la vida (les tocó nacer en una familia que le ofrece pocas ventajas) y en los programas de gobierno. En suma, el criterio del mérito termina anulando la posibilidad de acercarnos al bien común.

Otro tema esencial es el educativo mismo: “La idea de que el sistema premia al talento y el trabajo, anima a los ganadores a considerar que su éxito ha sido obra suya, un indicador de su virtud, y a mirar con condescendencia a quienes no han sido afortunados” (Ibidem: 37). El efecto corrosivo de la idea de ser autosuficiente sobre la sensibilidad cívica es enorme: destruye la posibilidad de la empatía y la preocupación por el bien común. Refuerza los valores del individualismo posesivo, que son justo los valores sociales que reproducen la desigualdad. En otras palabras, la implementación de programas basados en la meritocracia, se convierte en actos educativos que cultivan la reproducción de la desigualdad: la normalizan ante la mirada y los deseos de los niños, niñas y adolescentes. Con estas acciones, la escuela produce un sentido común basado en la desigualdad. A lo niños les va pareciendo obvio que se produzca la desigualdad, como si fuera un proceso natural. Y cuando la irrealidad se vuelve sentido común viene, tarde o temprano, la consecuencia necesaria: la solidificación de la injusticia.

En un ámbito educativo, es un espacio donde se cultivan valores. Así que las formas de apoyo son reforzadores de ciertos valores. Y se hace con una eficacia, porque se trata de actos, no de meras palabras. El hecho de darles una beca justificada en el mérito, el valor se cultiva a través del discurso del acto: ‘eres merecedor porque eres talentoso’ y al excluido dice: ‘tú no lo mereces, porque no tienes talentos’. Es un acto educativo que reproduce la desigualdad. Pero, además, es un acto que humilla al excluido y esa denigración produce un resentimiento social que en algún momento se manifestará o verá sus efectos. Lo grave es que esto sea producido por el Estado y, aún más, en un programa que pretenda atender la desigualdad.

La beca tiene un valor de uso: la idea de mejorar los ingresos para ampliar sus posibilidades. Tiene un valor de cambio: con ella podrá comprar comida, libros o ropa. Y tiene un valor de signo: con la beca se pone de manifiesto que la mereces por tus virtudes: eres más que los demás. Al revés: se impone un valor de signo por omisión: 'tú no la mereces'. El signo negro: "Esta forma de pensar es empoderadora. Anima a las personas a considerarse responsable de su destino en vez de víctimas que a fuerzas que escapan de su control. Pero tiene un reverso oscuro. Cuanto más nos vemos como seres hechos a sí mismos y autosuficientes, menos probable resulta que nos preocupemos por la suerte de quienes son menos afortunados. Si mi éxito es obra mía, su fracaso debe ser obra suya. Esta lógica hace que la meritocracia sea corrosiva para la comunidad, entendida esta última como aquello que se comparte en común" (Ibidem: 79)

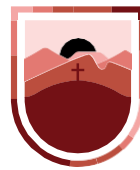
La verificación empírica de que los argumentos meritocráticos son irreales o falsos, la constituyen los estudios empíricos de movilidad social, porque se verifica que las personas de los deciles bajos no suben, aunque hagan esfuerzos y los deciles altos no bajan, aunque dejen de hacer esfuerzos. Esto es, la reproducción persistente de su condición socioeconómica ocurre con independencia de los esfuerzos de las personas colocadas ahí. Inmovilidad social mata mérito. Es caer en la cuenta de que la frase 'el pobre es pobre porque (al final) así lo quiere' es una gigantesca insensatez.

Pero es muy importante hacen una anotación: el problema es el componente moral, no el componente objetivo: las habilidades. No confundir la crítica a la meritocracia con la necesidad de mejorar las habilidades. El problema es el componente moral que produce soberbia de los agraciados y humillación de los excluidos de los apoyos. Y el tema de la retribución: que es el mérito el criterio de la retribución y no la situación de pobreza objetiva. Las habilidades son buenas para aportar a la comunidad, no para recibir apoyos a cambio de ellas. Y en el caso de los gobiernos, poner a los mejores perfiles es para ofrecer los mejores servicios, garantizar su aportación adecuada y bloquear la generación de gobiernos kakistocráticos.

Sandel, haciendo referencia a Rawls (uno de los referentes en teoría de la justicia contemporáneos) dice lo siguiente: “Rawls argumenta que ni siquiera un sistema donde se diera la igualdad de oportunidades equitativa daría lugar a una sociedad justa (...) que si las personas compitieran en plena igualdad de condiciones, ganarían aquellas que estuvieran dotadas de mayor talento, pero las diferencias de talento son tan arbitrarias desde el punto de vista moral como pueden serlo las de clase (...) Por eso rechazan la idea de que las recompensas económicas deban reflejar lo que se merecen las personas. La idea de que la justicia es dar a las personas lo que se merecen, es una idea del sentido común de los no iniciados en la materia (...) En este punto, Rawls introduce una distinción sutil entre ‘merecimiento’ y lo que él llama ‘derecho de expectativas legítimas’” (Sandel 2018: 167-182)

La idea de mérito depende de cierta idea de ‘virtud’, y por tanto de cierta idea de moral o concepción de vida buena, la cual siempre es particular. Una ética cívica fundamenta, por ello, las ideas de ‘derecho’; que son previas a las ideas de mérito o virtud. Y los criterios de política pública deben estar fundados en una ética cívica, no en morales específicas o ideas de bien particulares.

2023



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

Bienestar y Progreso